

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXIV



Córdoba, 2018

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXIV

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2018



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXIV

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Vista aérea de Belmez y su castillo.

I.S.B.N.: 978-84-8154-565-4

Depósito Legal: CO 676 - 2018

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA HERMANDAD DE SAN ANTONIO DE PADUA, PATRÓN DE CARDEÑA

María Isabel García Cano

Cronista Oficial de Cardeña y de Ochavillo del Río

Resumen

Durante el primer tercio del siglo XX las aldeas de Cardeña, Azuel, Venta del Charco y Venta del Cerezo iniciaron el proceso de segregación de Montoro. En medio de ese proceso se funda la Hermandad de San Antonio de Padua por los mismos dirigentes de la segregación. En este artículo se analizan las vinculaciones políticas y religiosas de ambos grupos, los estatutos “deber ser” y la práctica de los mismos, así como su evolución desde su nacimiento 1923 a 2007.

Palabras clave

San Antonio de Padua, segregación, hermandad, estatutos, hermano mayor.

Abstract

During the first third of the 20th century, the villages of Cardeña, Azuel, Venta del Charco and Venta del Cerezo began the process of segregation of Montoro. In the middle of this process the Sisterhood of St. Anthony of Padua is founded by the same leaders of segregation. This article analyzes the political and religious ties of both groups, the statutes "must be" and the practice of the same, as well as their evolution from birth 1923 to 2007.

Keywords

San Antonio de Padua, segregation, sisterhood, statutes, big brother.

Introducción

Cuando un pueblo es tan joven como lo es Cardeña, 87 años, y no tiene hecha su historia integral, a la cronista se le agolpan los temas cuando decide escribir sobre él. Estamos trabajando para dar una visión histórica del mismo a lo largo del siglo XX y para ello hemos puesto la vista en 1900 como fecha de inicio de la investigación. Al constituirse como ayuntamiento independiente en 1930, contamos con casi un tercio del siglo para comprobar la vida de estas aldeas de Montoro: Cardeña, Azuel, Venta del Charco y Venta del Cerezo, como ya expusimos en las jornadas de 2016. En medio de este estudio se atravesó un tema que mucho tiene que ver, a nuestro juicio, en el devenir

histórico de Cardeña aunque a simple vista parezca un tema sólo de creencias. Como veremos más adelante pudo ser un acicate importante y un elemento aglutinador de sus habitantes en el camino hacia la independencia de Montoro. Desde hace diecisiete años soy miembro de esta Hermandad que fue fundada, entre otros, por un tío abuelo paterno, y a la que pertenecieron la gran mayoría de miembros de mi familia. Por ello al rigor histórico uno un sentimiento familiar muy profundo. En agosto de cada año, con motivo de la feria se hace una misa en honor de nuestro patrón en distintos puntos del pueblo, seguida de una procesión en la que participan los habitantes habituales de Cardeña y todos los paisanos que viven fuera. En 2016 se añadió un elemento nuevo y fue la presentación de un nuevo estandarte que había encargado la Hermandad y que lució ante todos los hermanos con gran brillantez. Para preparar este acto se me encomendó pronunciar unas palabras sobre la Hermandad, de la que soy además vicepresidente. Este hecho me puso en contacto con los libros de actas desde su fundación en 1923, la contabilidad de la misma y otros documentos parroquiales. Para tratar el contexto histórico en que surge la fundación de la Hermandad y a la vez conocer las implicaciones del Ayuntamiento con ella, he rastreado las actas capitulares del Ayuntamiento que se conservan en su Archivo Municipal, así como la correspondencia oficial y otros documentos igualmente depositados en dicho archivo ¹. Este estudio que comienza en el año de su fundación 1923 abarca noventa años, hasta 2013 y para algunos aspectos hasta 2017. Comienza con una breve reseña biográfica de San Antonio de Padua; el intento de conocer el momento en que Cardeña lo adopta como patrón, hecho que no ha sido posible localizar, por el momento; sus estatutos desde 1923 a la actualidad y su estructura tanto económica, como administrativa, los órganos de gobierno de la misma; asimismo es importante conocer la dirección espiritual de los distintos párcos, para finalizar haciendo un breve recorrido por las fiestas patronales del día 13 de junio, festividad de San Antonio de Padua. Como puede apreciarse, este estudio pretende hacer una historia de la Hermandad desde sus comienzos a la actualidad que estamos desarrollando a fondo y del que ahora damos la primicia.

I.- San Antonio de Padua

Fernando de Bulloes y Taveira de Azevedo nació en Lisboa el 15 de agosto de 1195 en el seno de una familia de la pequeña nobleza portuguesa. Hijo de Martín de Alfonso y María Taveira, ingresó muy joven en el monasterio de canónigos regulares de San Agustín y posteriormente en la orden franciscana. Murió en Arcella, cerca de Padua, el 13 de junio de 1231.

¹ Los estudios sobre hermandades y cofradías están en auge últimamente por dos razones fundamentales: porque se están utilizando para ello fuentes primarias estudiadas con rigor por los historiadores, y porque además dan a conocer la manera de expresar el pueblo su “sentir”. Así se pone de manifiesto en: *Gremios, hermandades y cofradías, una aproximación científica al asociacionismo profesional y religioso en la historia de Andalucía*, San Fernando (Cádiz), 1992; ARANDA DONCEL, Juan (coord.), *Religiosidad Popular en Andalucía*, Córdoba, 1994. La importancia de estos estudios ha sido manifestada por LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, “Hermandades y cofradías. Retazos de Historia”, en *Chronica Nova*, 30 (2003-2004), 748-750. LÓPEZ PORTERO, María Jesús, “Las cofradías en la religiosidad popular: aproximación historiográfica”, en *Actas de las IV Jornadas sobre la religiosidad popular y Almería*, vol. II, 2005, 643-667. Un estado de la cuestión sobre las hermandades y cofradías de la pasión en Andalucía ofrece: DÍAZ SAMPEDRO, Braulio, “La investigación histórica y jurídica de las cofradías y hermandades de pasión en Andalucía”, en *Foro*, Nueva época, 14 (2011), 195-222. El Grupo de Investigación de Estudios de la Religiosidad Andaluza (GIESRA) de la Universidad de Sevilla aporta un amplio repertorio bibliográfico a este respecto.

Tuvo una gran formación intelectual que sus padres favorecieron desde que era pequeño. Con quince años ingresó en el convento agustino de San Vicente de Fora, cerca de Lisboa, en donde estudió las Sagradas Escrituras, los Padres de la Iglesia y a los autores clásicos. Sin embargo, la cercanía de sus familiares y amigos con sus visitas y regalos perturbaban la paz interior que buscaba, por lo que solicitó su traslado a un lugar más alejado y para ello renunció a su propia herencia. Sus superiores lo trasladaron a la Abadía agustina de la Santa Cruz de Coimbra. En su amplísima biblioteca y a través del profesorado de la misma conoció la Escuela teológica de San Víctor de París. En 1219 contactó con la comunidad franciscana de Coimbra en el eremitorio de Olivais, y la manera de vivir de sus integrantes basada en la fraternidad, la pobreza y la práctica del Evangelio le cautivaron. Esto, unido al conocimiento del martirio de unos frailes franciscano en Marruecos le hizo tomar definitivamente la decisión de ingresar en la orden franciscana para poder dirigirse a la evangelización de esa zona. Tomó en su ingreso el nombre de Antonio y enseguida partió para Marruecos. Sin embargo una grave enfermedad le impidió continuar allí y fue trasladado a Europa, con la intención de regresar a Portugal. Una tempestad le llevó a las costas de Sicilia y de allí fue a Asís en 1221, donde tendría lugar el llamado “Capítulo de las esteras” por la participación en el mismo de más de 3.000 frailes, que se vieron obligados a dormir en ellas. En Asís conoció a San Francisco y, a partir de entonces, desistió de regresar a Portugal para ir al norte de Italia al eremitorio de Montepaolo, al lado de Forlì. Un hecho fortuito dio a conocer en 1222 sus dotes de orador y su profundo conocimiento de las Sagradas Escrituras. Cuando iban a celebrarse las ordenaciones sacerdotales de franciscanos y agustinos en Forlì, el predicador no pudo llegar a tiempo y le pidieron que él improvisara el sermón. Sermón que dejó a todos maravillados ante su ciencia y elocuencia, y que sirvió para que el provincial le enviara a luchar contra el catarismo al norte de Italia. Fue el primer maestro de la orden en Bolonia enseñando teología a los frailes franciscanos. También luchó contra lo albigenses en el sur de Francia hacia 1225.

Fue designado para presentar ante al Papa Gregorio IX una serie de innovaciones sobre la regla franciscana para que las estudiase y opinara sobre ellas. Cuando el Papa lo conoció le indicó que se dedicara exclusivamente a la predicación, le denominó “Arca del Testamento”, por el conocimiento tan profundo que tenía de las Sagradas Escrituras. Seguidamente se estableció en Padua en donde tuvo una influencia determinante en la reformación de las costumbres de sus habitantes y, especialmente de los más pudientes. Combatió con firmeza la usura y logró liberar a los presos por deudas que no podían pagar. En su última etapa estuvo en los bosques de Camposampiero para descansar, y cuando se encontró tan débil que vio cerca su final, quiso regresar a Padua expirando en el convento de clarisas de Arcella el 13 de junio de 1231. En 1263 sus restos fueron trasladados a Padua a la basílica que sus habitantes construyeron para tal fin.

Sus sermones, que dejó escritos para cada una de las fiestas del año litúrgico; la difusión de sus múltiples milagros, su sencillez y entrega a los demás y un sinfín de virtudes más, hicieron que antes de cumplirse un año de su muerte fuera canonizado en el Papado de Gregorio IX, 30 de mayo de 1232. Aunque, según parece, su culto se generalizó a partir del siglo XVI, su devoción es una de las más extendidas, lo que hizo que el Papa León XIII lo llamara “el santo de todo el mundo”. Es patrón de numerosas ciudades y villas de los cinco continentes con especial profusión en Portugal, España, Italia y los países de América latina ². Se invoca en una serie

² Sus oraciones, novenas, 13 martes de San Antonio, etc., son tratadas ampliamente por la profesora: GENTILE LAFAILLE, Margarita E., “Expresiones populares de la devoción a San Antonio de Padua en

amplísima de situaciones: naufragios, hambrunas, objetos perdidos, ancianos, mujeres casaderas, contra la esterilidad, viajeros, etc., y, especialmente, “patrón de los pobres”. En 1946 fue proclamado “Doctor de la Iglesia” con el apelativo de “Doctor Evangélico”.

Ha sido representado por los más prestigiosos pintores de todos los tiempos. En un primer momento y hasta el siglo XVII se le representaba con su hábito y libros de las Sagradas Escrituras principalmente. A partir de esa fecha, los pintores barrocos comenzaron a representarle con el Niño Jesús en los brazos y siempre con los lirios blancos, símbolo de candidez y pureza. Destacan en la primera etapa las representaciones del Greco y posteriormente, Murillo y Goya entre los más destacados.

II.- Contexto histórico y patronazgo de San Antonio

Según queda expuesto en la introducción, Cardeña, Azuel, Venta del Charco y Venta del Cerezo eran aldeas de Montoro hasta 1930 en que Cardeña se hizo municipio independiente al que se adjuntaron las tres aldeas. Un grupo de vecinos dirigieron en 1914 un escrito al Ayuntamiento de Montoro manifestando las razones que les empujaban a pedir la independencia para gestionarse particularmente, dada la gran distancia que les separaba del núcleo poblacional de Montoro, lo que llevaba a una desatención a las aldeas en todos los aspectos: administrativos, sanitarios, judiciales, etc. Para paliar los efectos negativos de tener que acudir al registro civil de Montoro para inscribir nacimientos y dejar constancia de las defunciones, los vecinos consiguieron del Ministerio de Gracia y Justicia –Real Orden de 6 de junio de 1918-, la creación de un Juzgado municipal con registro civil y sede en Cardeña. Para delimitar la jurisdicción de este nuevo Juzgado se dividió el término de Montoro casi al 50% para cada uno de los Juzgados. Dos años más tarde, 1920, las aldeas retomaron la petición de 1914 y, aunque tuvieron que actualizar todos los documentos y firmas de la primera petición la presentaron de nuevo en el Ayuntamiento de Montoro. El pleno montoreño acordó que fuera la Diputación la que resolviera el asunto. Por otra parte el contexto general de España no era menos convulso y por razones políticas generales y por las territoriales, el caso es que pasado tres años, 1923, la Diputación aún no había resuelto nada en este sentido. Los ánimos en las aldeas estaban bastante ardientes esperando una respuesta y, en medio de esta situación, se crea en Cardeña la Hermandad de San Antonio. Es muy difícil no hacer una relación de hechos en el sentido de que precisamente ese ardor político podía canalizarse y hacerse además más intenso con un elemento espiritual como era la devoción al Santo Patrón ³. Esto, que a todas luces

la República Argentina, s. XX-XXI”, en *El Patrimonio Inmaterial de la Cultura Cristiana*, San Lorenzo del Escorial, 2013, 861-878.

³ Precisamente una de las características de las hermandades es la integración simbólica del grupo como pone de manifiesto MORENO NAVARRO, Isidoro, *Las Hermandades andaluzas. Una aproximación desde la Antropología*, Sevilla, 1999 y ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel L., “Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo régimen”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), 228. Borobio considera que el Patrón en las cofradías nace como un deseo de tener “un centro aglutinador de sentido” entre otros objetivos, BOROBIO GARCÍA, Dionisio, *Hermandades y cofradías. Entre pasado y futuro*, Barcelona, 2003, 35. En lugares con una población heterogénea procedente de distintos puntos una advocación religiosa actúa como elemento integrador, como pone de manifiesto Zozaya para el caso de Madrid en el momento del establecimiento de la corte en 1561, en torno a San Isidro Labrador, ZOZAYA MONTES, Leonor, “Construcciones para una canonización: reflexiones sobre los lugares de memoria y de culto en honor a San Isidro Labrador”, en *Tiempos modernos*, 22 (2011/1), 1-25.

parece muy lógico y legítimo, lo confirma el hecho de que de los fundadores de la Hermandad que se constituyeron en Junta, el 45%, entre ellos el presidente y el secretario, formaban parte asimismo de la gestora que llevaba a cabo el movimiento de segregación. Hasta tal punto eran dirigentes en el movimiento político que, tras los avatares seguidos a la decisión de la Diputación de autorizar la segregación el 2 de enero de 1924 y presentar el Ayuntamiento de Montoro varios contenciosos en relación con la división del término; finalmente el 21 de abril de 1930 se hace efectiva la segregación y se forma el primer Ayuntamiento en julio de ese mismo año. El primer alcalde fue precisamente el presidente de la Junta fundacional de la Hermandad, Miguel Molina Canales. Con estos datos no queda más remedio que relación ambos hechos ⁴.

Además, aunque no tenemos por el momento la fecha exacta de la celebración de la fiesta de San Antonio de Padua sí tenemos certeza de que en 1912 ya se celebraban. El tres de junio de dicho año el alcalde pedáneo de Cardeña pidió una subvención a la corporación montoreña, como ayuda para sufragar los gastos de las fiestas “en honor de San Antonio, patrón de dicha aldea, que tendrá lugar en la misma el día 13 de junio” ⁵. Hemos rastreado las actas capitulares del Ayuntamiento de Montoro desde 1900 y no sólo no aparece el acuerdo sobre el patronazgo de dicha aldea, sino que no aparece tampoco ninguna petición de ayuda como la de 1912, lo que lleva a suponer que probablemente fuera éste el primer año de su celebración. Aunque tomáramos esta fecha como la primera, habían pasado once años y no se había creado la Hermandad aún celebrándose la fiesta religiosa y la verbena correspondiente. Esto refuerza nuestra teoría de intento de cohesión de los cardeñeros a través del aspecto espiritual.

III.- Fundación de la Hermandad

Es muy importante en España y de manera especial en Andalucía el movimiento cofradiero y de hermandades. Existen tres tipos de cofradías: Penitenciales, de Semana Santa ⁶; Sacramentales, del Santísimo Sacramento; y de Gloria, de las vírgenes y Santos ⁷. Las cofradías bajomedievales con un sentido gremial fueron desapareciendo en el siglo XV al añadir una función social, económica y religiosa ⁸. En los siglos XVI y XVII proliferaron mucho y ampliaron sus funciones asistenciales a enfermos, fallecidos, etc. A mediados del XVIII se hizo un recuento de las existentes y se intentó reglamentar su existencia; para ello se realizó el Expediente General de Cofradías impulsado por los ilustrados Aranda y Campomanes. En este momento se suprimieron las que no contaban

⁴ El importante papel que jugaron los ayuntamientos en este sentido desde la Edad Moderna se pone de manifiesto precisamente en el caso de Madrid, *Ibid.* De manera especial se observa en el caso de Valladolid y de Nuestra Señora de San Lorenzo, en donde el regimiento llega a monopolizar y hasta manipular la advocación a esta Virgen, AMIGO VÁZQUEZ, Lourdes, “Una patrona para Valladolid: Devoción y poder en torno a Nuestra Señora de San Lorenzo durante el setecientos”, en *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 22 (2002), 23-46.

⁵ Archivo Municipal de Montoro (AMMo.), *Actas Capitulares*, HC 196.2, 3-06-1912.

⁶ Éstas nacieron a principios del siglo XVI. En Andalucía su nacimiento se extendió hasta mediados del siglo XVII, siguiendo las directrices de Trento sobre la Pasión, ARANDA DONCEL, Juan, “Las cofradías de Jesús Nazareno en Andalucía durante los siglos XVI al XIX”, en *BRAC.*, Córdoba, 140 (2001), 173.

⁷ En Córdoba existen 13 hermandades de Gloria, de las cuales 11 son marianas y dos de Santos, San Rafael y San Álvaro, www.hermandadesdecordoba.es

⁸ Existían también cofradías y hermandades de labradores y ganaderos, pero dado que no existían estatutos ni otros documentos, es muy difícil fechar el momento de su aparición, RUMEU DE ARMAS, Antonio, *Historia de la previsión social en España. Cofradías-Gremios-Hermandades-Montepíos*, Madrid, 1944, 373-374.

con la indispensable aprobación oficial⁹. Es necesario destacar la necesidad de muchas sociedades, especialmente medievales y las del Antiguo Régimen, de sentirse “protegidas” y “defendidas”. Si, además se sentían desatendidas por los poderes locales o centrales, la única vía de “protección” eran las advocaciones¹⁰.

La Hermandad de San Antonio, se fundó el 15 de abril de 1923, cuando los señores: Miguel Molina Canales que actuó como presidente; don Rafael Reyes Moreno, párroco; Juan Ruiz, vicepresidente; Mariano Rodríguez, secretario; Luis Cano Rico, tesorero; y los vocales, Francisco García Moreno, Rafael Díaz y Enrique Nevado, se reunieron y la constituyeron. Ya en su primer contacto acordaron establecer un marco legal para darle un carácter serio y permanente a la misma. Enseguida contó con el apoyo de 41 hermanos, todos varones, que se elevaron a 71 hermanos en 1927. Inmediatamente después de la fundación, el 6 de mayo 1923, los hermanos arriba mencionados, reunidos en casa del párroco eligieron como primera directiva a: Francisco García Moreno, presidente; Juan Bautista Ruiz Moreno, vicepresidente; Francisco José Vacas Moreno, secretario; Antonio Vacas Fimia, tesorero; Francisco Sepúlveda Vacas, Vocal 1º; Diego Muñoz Valiente, Vocal 2º y Francisco. González Padilla, Vocal 3º.

Conscientes de la necesidad de tener un respaldo económico para poder establecer cualquier actividad, su primer acuerdo fue establecer una cuota anual, una peseta¹¹; y se eligió Hermano Mayor, siendo designado Enrique Nevado Caballero. Inmediatamente se encargó de la elaboración de un Reglamento para la Hermandad al párroco, don Rafael Reyes Moreno, que los presentó en la Junta General de 1927, como veremos en su momento. La Hermandad estaba creada y ahora había que ir dotándola de todos los elementos tanto simbólicos como patrimoniales que la identificaran.

IV.- Reglas de la Hermandad

De todos es sabido que en cualquier grupo humano, independientemente de los fines que persiga, siempre tiene que haber un esquema organizativo que lo ordene. O sea, unas instrucciones, normas, reglamento, etc., que sirvan de pauta de comportamiento para los hermanos, así todas las hermandades y cofradías se rigen por “Reglas”¹². En la Hermandad de San Antonio, como probablemente ocurra en la mayoría de ellas, al tiempo de su fundación se realizó un Reglamento *ad hoc* con los puntos básicos que en casi todas eran coincidentes: advocación, fines, hermanos, órganos de gobierno, entre otros. Al cabo de casi setenta años se elaboraron los

⁹ Sobre la persecución y depuración de las hermandades y cofradías en el XVIII: *Ibid.*, 387-413; DÍAZ SAMPEDRO, Braulio, “La investigación histórica y jurídica de las cofradías y hermandades de pasión en Andalucía”, en *Foro, Nueva época*, 14 (2011), 202-205. Se contabilizaron más de 25.000 cofradías en toda España, ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel L., “Las cofradías y su dimensión ...”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), 212-213; MARTÍN GARCÍA, Alfredo, “Ilustración y religiosidad popular: el Expediente General de Cofradías en la provincia de León (1770-1772)”, en *Estudios Humanísticos. Historia*, 5 (2006), 137-185.

¹⁰ GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “Fórmulas de sacralización popular: El santoral en la boca y ante los ojos de toda la comunidad castellana durante el antiguo Régimen”, en *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 12 (1992), 43-70.

¹¹ En el Antiguo Régimen la cuota anual se conocía como “luminaria”, ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel L., “Las cofradías y su dimensión ...”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), 219.

¹² Un importante compendio de reglas de hermandades y cofradías lo ofrece: SÁNCHEZ HERRERO, José (Ed.), *CXIX reglas de hermandades y cofradías andaluzas. Siglos XIV, XV y XVI*, Huelva, 2002.

Estatutos, hoy en vigor, ajustándose a lo establecido en las normas de la Diócesis de Córdoba y al Derecho canónico. Este último precisamente establece las diferencias entre ambos términos. Así, en su título V “De los Estatutos y Reglamentos”, y en los puntos 94 y 95 dice: “Estatutos son las normas que se establecen a tenor del derecho en las corporaciones o en las fundaciones” y con respecto a los Reglamentos, “son reglas o normas que se han de observar en las reuniones de personas, tanto convocadas por la autoridad eclesiástica como libremente promovidas por los fieles”. Se puede considerar el Estatuto como el marco general, y el desarrollo o manera de actuar de los miembros en las reuniones, el Reglamento.

Enseguida de la fundación de la Hermandad, y en la primera Junta General que hubo tras la misma en 1924, uno de los acuerdos fundamentales fue precisamente la necesidad de tener un Reglamento. Nadie más entendido en la materia que el párroco, a la sazón, don Rafael Reyes Moreno, para hacerlos ajustándose a los cánones marcados por la Iglesia. Fue al cabo de casi dos años, en reunión extraordinaria, cuando el mencionado párroco presentó a la Asamblea de hermanos el resultado de su trabajo, el Reglamento de la Hermandad de San Antonio de Cardena. Según consta en el acta de dicha reunión, tras una “ligera” deliberación e introducción de enmiendas, fue aprobado por unanimidad ¹³. Como veremos a continuación era un reglamento sencillo que incidía de manera especial en la religiosidad y compromiso de los hermanos, como corresponde a cualquier asociación religiosa. Éste estuvo en vigor de manera idéntica hasta 1948, fecha en que, según hemos comprobado tanto en las actas de las Juntas Generales como en el libro de contabilidad, hubo necesidad de encargar la impresión de ejemplares, concretamente 320 ¹⁴. Y es en este momento en el que intuimos que se hicieron algunas modificaciones poco significativas, pero que el paso de más de veinte años había demostrado ser más efectivas. Así hemos comprobado que se cambió el día de la Junta General que pasó del miércoles de ceniza al domingo de Resurrección, probablemente porque facilitaba la asistencia de los hermanos. Otro dato diferente fue que al hablar de las cuotas anuales se fijaron en 5 ptas., cuando en la contabilidad de los primeros años comprobamos que era de 3 ptas. Aparece en el reglamento la realización de una novena a San Antonio cuando ésta se implantó en 1947, por tanto no podía aparecer en el primer reglamento. No hemos encontrado en la parroquia ni en posesión de ningún hermano, algún ejemplar del reglamento, ni tampoco en la contabilidad ningún gasto de impresión del mismo en ese año ni en los inmediatamente siguientes; lo que lleva a pensar que quizá existiera un solo ejemplar en manos del párroco. Cuando terminó la guerra civil que había dejado en suspenso la Hermandad y ésta reanudó la actividad en 1939, uno de los primeros acuerdos fue: “que siga en vigor el Reglamento que estaba antes de la guerra” ¹⁵. La difusión del Reglamento se generalizó a partir de 1948 ya que concretamente en 1953, se acordó entregar a los nuevos hermanos, además de la medalla y los cordones, un ejemplar del reglamento ¹⁶. Comentaremos a continuación la estructura y elementos fundamentales en ambos textos.

4.1.- El Reglamento de 1927 y 1948

Al no tener ningún ejemplar del Reglamento de 1927, nos referiremos al texto de 1948 que en lo fundamental debía ser idéntico al primero. Fue aprobado el 1 de enero de

¹³ Archivo Parroquial de Cardena (APCa.), *Libro de Actas*, 16-2-1926, 10

¹⁴ *Id.*, *Libro de Contabilidad.*, 1948, 224.

¹⁵ *Id.*, *Libro de Actas*, 1939, 22-23.

¹⁶ *Ibid.*, 1953, 48-51.

1948 y firmado por la Junta Directiva del momento: presidente, Juan Moreno Vacas; el vicepresidente, Miguel Molina Canales; el tesorero, Luis de la Calle Carbonero; 1º vocal, José Vacas Vacas; 2º vocal Miguel Romero Vacas; 3º vocal, Francisco García Redondo y Secretario Gregorio García Gutiérrez.

Estaba compuesto por 21 artículos que se recogían en tres capítulos con un número equilibrado de artículos entre los tres: Capítulo I, con seis artículos, *De la Hermandad y sus hermanos*; el Capítulo II con ocho artículos, *Del régimen de la Hermandad y de su Junta de Gobierno*; y el Capítulo III con los siete artículos restantes, *De las Juntas y Actos de la Hermandad*. Atiende de manera precisa al comportamiento de los hermanos y el procedimiento a seguir en cada acto, como corresponde a un reglamento. Así, el capítulo I se inicia con la descripción de los objetivos de la Hermandad en donde sorprende que se anteponga el de “costear la fiesta religiosa” y asistencia a los cultos de San Antonio para poner en tercer lugar la propagación de la devoción a San Antonio. Se centra en un aspecto importante cual es, los requisitos para ser hermano. Y, de nuevo haciendo honor a su carácter de Reglamento, los resume en la frase: “observar buena conducta moral y religiosa” y solicitarlo al presidente previamente, amén de satisfacer las cuotas de entrada y anual establecidas; así como que el impago de dos de ellas sería motivo de baja. Reitera de nuevo la importancia del comportamiento y actitud de los hermanos en relación con la Junta Directiva y con los hermanos entre sí, y de manera especial en el momento de su fallecimiento en donde la Hermandad costearía los gastos de sepelio y ataúd.

El capítulo II trata específicamente de la composición de la Junta Directiva: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales y un muñidor-cobrador; de su elección secreta y nominal; la duración del mandato por tres años, y de las competencias de cada uno de los cargos directivos.

Los artículos del capítulo III podríamos agruparlos en dos grandes apartados: el referido a la Hermandad en cuanto a sus reuniones de Juntas Generales; el protocolo y compostura de los hermanos en la fiesta del Patrón y la atención entre los hermanos en caso de enfermedad y fallecimiento. El segundo apartado se refiere al cumplimiento de “los santos preceptos de la Iglesia y el cumplimiento pascual” por parte de los hermanos, responsabilizándolos de dar ejemplo de religiosidad al resto de los vecinos. El párroco, como presidente nato y consiliario, debía velar por este último aspecto. Se concreta el destino de los bienes patrimoniales de la Hermandad, en caso de disolución, y finaliza con el acuerdo de que no se podían modificar los artículos del Reglamento “al no ser en Junta General y por mayoría de votos”. Precisamente así se cumplió en cuanto a la determinación de hacer unos Estatutos que se acordó en la Junta general de abril de 1990¹⁷.

4.2.- Estatutos de la Hermandad de San Antonio de Padua

Uno de los primeros acuerdos adoptados por la nueva directiva en 1990, presidida por Rafael Vacas Díaz, fue el de elaborar unos Estatutos que se ajustaran a las normas de la Diócesis y que pudieran revitalizar la Hermandad. Para ello se nombró una comisión mixta de miembros de la directiva: presidente, Rafael Vacas como ponente, la tesorera, Rafaela Lara Arjona, y los hermanos Mariano Rodríguez. Navas, Arturo Merchán Torralbo y Francisco Vacas Vacas, con la colaboración del consiliario y

¹⁷ *Ibid.*, 1990, 139-143

párroco, don Andrés Calderón. Al cabo de cinco meses la comisión presentó el borrador en una Junta extraordinaria y, tras un debate y aclaraciones, fueron aprobados por unanimidad de los asistentes. Ya de acuerdo con los Estatutos se renovó/ratificó la Junta directiva en la Junta general de 1991¹⁸. Tras la aprobación por parte de la Junta general, era necesario el V^a B^a del consiliario, don Andrés Calderón, que a su vez los presentó en el Obispado de Córdoba. El vicario General escogió para comunicar su aprobación *ad experimentum* una fecha emblemática para la Hermandad, 13 de junio de 1992. Al cabo de tres años de provisionalidad se aprobarían definitivamente y se emitiría el Decreto de erección. En la Junta General de 1993 fueron presentados a los hermanos y se procedió a su impresión para distribuirlos entre ellos¹⁹. Sin embargo, el último paso aún no se ha culminado, dado que la Hermandad no está dispuesta a aceptar el artículo 41º de los mismos, impuesto por la Diócesis, en cuanto al destino de los bienes patrimoniales de la Hermandad en caso de disolución.

Por lo demás, los Estatutos se ajustan al modelo marcado por el Obispado de Córdoba en cuanto a su estructura y contenido: son cuarenta y un artículos agrupados en nueve capítulos. Destacaremos seguidamente las diferencias que encontramos en relación con el Reglamento. Así, el primero y más significativo es que corrige la prioridad en las finalidades anteponiendo, como es lo lógico, “propagar la devoción a San Antonio de Padua y fomentar entre sus miembros el mensaje de amor, paz y unión entre los hombres” a “costear la festividad del Santo Patrón”, que también incluye (art. 2º y 3º). En cuanto a los hermanos, elemento fundamental en las hermandades, se introduce la novedad del nombramiento de “hermanos honorarios” a cualquier persona o institución que por sus méritos sea acreedora a tal nombramiento. Se establece una “cuota familiar” que reducía ostensiblemente la cantidad de los distintos miembros de la familia por separado, lo que ocasionó el ingreso de casi un 50% más de nuevos hermanos entre 1991 y 1994. Se explicitan los derechos de los hermanos y condiciones para ser miembro de la Junta de gobierno y poder entrar en el sorteo de Hermano mayor: mayoría de edad y antigüedad mínima de tres años en la Hermandad. Pero interesa destacar las obligaciones a que se someterán los hermanos en donde destacaremos las palabras clave: *compromiso* con la Hermandad y propagación de la devoción a San Antonio; *asistencia* a los cultos relacionados con ambos; *satisfacción de las cuotas* y *aceptación* de los cargos que la Asamblea general le encomendare. Éstos son conceptos esenciales para que la Hermandad tenga sentido y, como diremos más adelante están hoy muy diluidos entre los hermanos.

En cuanto a los órganos de gobierno se mantiene la Junta directiva con el mismo número de cargos y sólo se sustituye el de hermano muñidor-cobrador por el de mayordomo, aunque con funciones distintas como más adelante veremos; se aumenta la duración del ejercicio de la Junta directiva que pasa de tres a cuatro años, y trata sobre los votos requeridos para acceder a la presidencia de la Junta directiva. Se concluye con el artículo 41º que establece que los bienes patrimoniales pasarán “a las instituciones eclesiales con fines caritativos, de acuerdo con lo que determine la Junta General Extraordinaria y el Obispo de la Diócesis”; aunque la Hermandad pretende que se mantenga el art. 20º del Reglamento: “los objetos y propiedad de dicha Hermandad pasarán a la Iglesia con destino al culto de San Antonio”²⁰.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ *Ibid.*, 1993, 151-153.

²⁰ En algunas Hermandades se produce un camino intermedio. Los Estatutos de la Hermandad de San Bartolomé Apóstol de Cieza (Murcia), establecen en su artículo 41 que en caso de disolución de la

V.- Los hermanos/as

Después de elegir el titular de la Hermandad y establecerlo como patrón, San Antonio de Padua, el segundo elemento en importancia son los hermanos. Hermanos que en el caso de Cardeña y según nuestra hipótesis primera, estaban además unidos por un lazo socio-político como era la segregación de Montoro. Pero teniendo este sentido añadido, el resto es común a las demás hermandades y así se reflejaba en el Reglamento y posterior Estatutos. De manera general los requisitos para su ingreso se resumían en “observar buena conducta moral y religiosa”. Llama poderosamente la atención que se presta a la minoría de edad, cuyos hermanos necesitarían autorización del padre, no específica de la madre, pero como contrapartida, tampoco especifica que el hermano sea varón, o sea no estaban excluidas las mujeres. Pero quizá esto no fuera signo de inclusión, sino todo lo contrario, se daba por supuesto que estaba vedado el ingreso de las mismas, su exclusión era tácita²¹.

Y así estuvo hasta 1986 en que en la celebración del convite del día 13 de junio, un grupo de seis mujeres solicitó pertenecer a la Hermandad y los hermanos allí presentes lo aceptaron. A partir de ese momento las mujeres representaron el mayor porcentaje de altas. En 1986 representaron el 60% de las altas; en 1989 el 100% y en 2007 el 84%, teniendo en los años intermedios una media del 59%.

Los miembros de las hermandades tienen unos símbolos y elementos externos que los diferencian del resto de devotos. En este caso, en la Junta General de 1924 se adoptó como “insignia” de la Hermandad, una medalla con el relieve de “nuestro excelso patrón”, que estaría colocada con un lazo en la solapa de la chaqueta de los hermanos, a la altura del corazón. Más adelante, en la Junta de 1953 se acordó que “para darle un carácter más serio”, la medalla debía colgarse al cuello con un cordón sencillo de color marrón como el hábito franciscano. Para que hubiera uniformidad en el cordón se acordó asimismo que lo comprara la Hermandad y se entregara a los hermanos que ya la tuvieran y, a los nuevos, se les entregaría la medalla, el cordón y el Reglamento en el momento de su ingreso²². Además, debían portar los hermanos en las fiestas religiosas, especialmente en la novena, el 13 de junio y en los entierros de los hermanos fallecidos “insignia y vela”. Por tanto, la vela era también un elemento distintivo y se debía procurar que “fueran todas iguales, cirios a ser posible” (art. 16º del Reglamento). Hoy se sigue llevando la medalla pero no se utiliza la vela en ninguna de las ocasiones antes descritas. Actualmente, se celebra triduo previo a la fiesta del 13 de junio y uno de los días del mismo se dedica a la bendición e imposición de medallas a los nuevos hermanos (art. 36º Estatutos).

Hermandad, se pagarían las deudas si las hubiere y el metálico restante se aplicaría a los fines que la Hermandad tuviera establecidos. Los bienes patrimoniales pasarían en depósito a la Parroquia de Nª Sª de la Asunción, sede de la Hermandad, por 25 años. Si pasado este tiempo no se reanudara la actividad de la misma, pasarían en libre y pleno dominio a la Diócesis de Cartagena, <http://patrondecieza.es>.

²¹ Así ocurría en las cofradías desde la época medieval en donde las mujeres jugaban un papel pasivo: asistían a los actos religiosos y otras actividades acompañando a los hombres que eran los verdaderos actores de las hermandades y cofradías. Aunque hubo algunas cofradías de mujeres como es el caso de la de Santa Águeda de Barcelona, pero esto era la excepción, ARIAS DE SAAVEDRA ALÍS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel L., “Las cofradías y su dimensión ...”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), 214.

²² APCa., *Libro de Actas*, 1953, 48-51

5.1.- Altas y bajas de los hermanos

No es fácil establecer con precisión el número de altas y bajas de cada año porque a veces no se especifica en las actas de las Juntas Generales. Hemos recurrido en esos años a la contabilidad para deducirlo de los ingresos por cuotas pero tampoco se especifica el número de hermanos que debían pagarla o el importe de la cuota, que nos hubiera permitido deducir uno u otro extremo. Por tanto hemos recurrido a establecer una media de altas y bajas de 1924 a 2007, fechas extremas del libro antiguo, que podemos generalizar. Así aparece en el cuadro siguiente

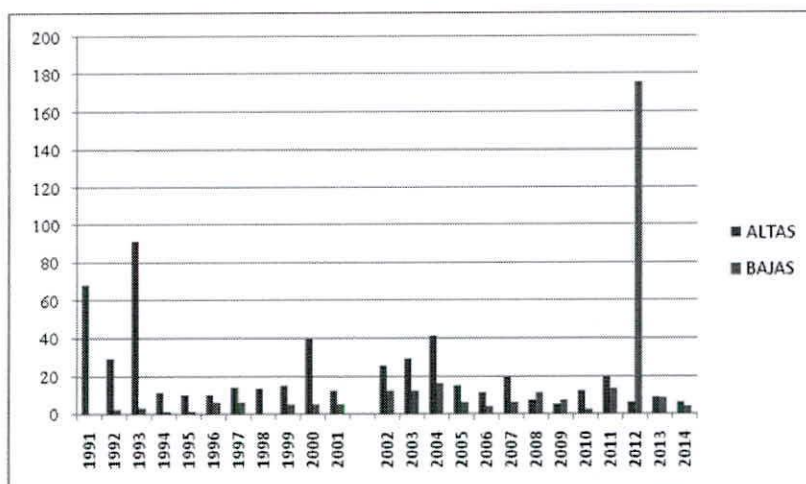
TRAMO AÑO	MEDIA ALTAS	MEDIA BAJAS
1924-1935	4	1
1940-1970	4	1,6
1970-1980	0,5	1,5
1980-1990	6	1,2
1990-2007	27	6
2007-2014	7	31

En las altas observamos un amplio período de 46 años comprendido entre 1924 y 1970 -exceptuando los años de 1936-1939 en que la Hermandad no tuvo actividad-, con una media similar y significativa. Observamos una década de pocas altas que se ve superada en la década siguiente e incrementada en un tercio sobre los primeros años. Pero lo que rompe totalmente las cifras es el último período que casi quintuplica el período anterior. Pero hay que advertir además que este ascenso no fue gradual, sino que se produjo en tres años, 1991-1993, que ofrecieron cifras desmesuradas, 68, 29 y 91 altas en cada uno de los tres años. La razón de este impulso lo achacamos a dos razones: la entrada de una nueva directiva presidida por Rafael Vacas Díaz, que actuó con entusiasmo sobre todo entre los jóvenes, y el establecimiento de la denominada “cuota familiar” que fijó una cantidad por familia, independientemente del número de sus miembros. A partir de 2007 se producen altas cada año pero de una manera más comedida a pesar de que supera en un punto la media del quinto tramo.

En cuanto a las bajas comprobamos que su número es relativamente bajo, excepto al final en el quinto, pero de manera desmesurada en el último período. Si nos fijamos en las altas y bajas de estos dos períodos comprobamos que hay una relación inversa en ellos. En 1990-07 encontramos una subida significativa de bajas que está en relación con la subida de las altas, pero si lo comparamos con el período anterior comprobaremos que en números relativos hubo más bajas en el cuarto período que en el quinto. Sin embargo, en el último período encontramos un descenso notable de las altas, que tiene relación con lo ocurrido en el cuarto período. Pero lo llamativo de esta tabla es precisamente la media de bajas de los años comprendidos entre 2007 y 2014. Fueron en número absolutos 221 bajas que tienen una concentración en el año 2012 en donde se produjeron 176, un 80% del total y que viene explicado por la razón siguiente. Comprobamos al tratar de las altas que el período de 1991-93 había habido un aumento de 188 hermanos debido al establecimiento de la “cuota familiar”. Esta cuota era de 35 euros por familia, independientemente del número de miembros. En 2011 se eliminó esta cuota y se pasó a pagar 15 euros por hermano. Esto hizo que se dieran de baja a los hijos en muchos casos, quedando sólo el matrimonio que ya eran hermanos de tiempo atrás. Se vieron beneficiadas las familias de dos miembros, pero con tres o más duplicaba y hasta quintuplicaba la cuota, lo que explica la baja espectacular de dicho año. Hoy está estabilizada y las altas superan habitualmente a las bajas.

Las bajas se deben a distintas razones: unas son de tipo natural, las defunciones, que sólo aparecen reflejadas precisamente en el último tramo, el de mayor incidencia de bajas y que supusieron el 23% de las mismas de ese tramo y un 10% del total de bajas en general. Otra razón es el impago de dos cuotas -según recogen el Reglamento (art. 4º y Estatutos, art. 10º-, aunque hemos comprobado que las sucesivas directivas no daban de baja de manera automática a los impagados y los iban arrastrando año tras año hasta que finalmente destruían los recibos impagados ²³. Hubo bajas transitorias, debidas a personas que eran trasladadas a otra población pero que querían reingresar a su vuelta y que debía aprobar la Junta Directiva ²⁴. En general, en todos los períodos anteriores, las bajas por impago representaron un 16%, igual que las bajas voluntarias. Pero en todo momento las altas superaron a las bajas excepto en el año 2012 por las razones antedichas, lo que permite augurar un futuro positivo a la Hermandad, al menos en número de hermanos, otra cosa es el compromiso de éstos con sus obligaciones. Hemos volcado los datos correspondientes a la etapa de 1991, fecha de un alza notable en las altas, y 2014 que incluye el importante dato de las bajas de 2012, y la estabilización de las altas por encima de las bajas a que nos hemos referido anteriormente en la siguiente gráfica

Evolución de los hermanos/as 1991-2014



Es importante reflejar por otra parte, que hubo otros tipos de hermanos que no aparecen reflejados en los datos anteriores, al querer contar la Hermandad desde el principio con el apoyo de las autoridades civiles y militares. Nos referimos a los “hermanos honorarios” que existieron de hecho hasta 1992, institucionalizándose a partir de esa fecha en los Estatutos (art. 6º). En 1926 la Junta General acordó por unanimidad que fuera “hermano honorario” el comandante de puesto de la Guardia civil

²³ *Ibid.*, 1971, 95-97 y 1976, 107-108

²⁴ *Ibid.*, 1952, 45-47.

²⁵. En 1931 el presidente, José Vacas, propuso que lo fueran asimismo todos los miembros de la Guardia civil destacados en Cardeña, aprobándose por unanimidad ²⁶.

5.2.- El Hermano Mayor

El Hermano mayor de la Hermandad es una distinción que anualmente recae en alguno de los hermanos de la misma. Su elección centra la atención de las Juntas Generales anuales y todos los hermanos lo consideran un privilegio. Es curioso que ni el Reglamento ni los Estatutos regulan la fórmula de su elección ni sus derechos y obligaciones. El artículo 15º del Reglamento alude a que el sorteo del mismo se realizara el domingo de Resurrección en Junta General, a las cuatro de la tarde, ante los asistentes "cualquiera que sea su número"; es decir, no se necesitaba un mínimo de asistentes. En el artículo 8º de los Estatutos se establecen dos condiciones para participar en el sorteo: mayoría de edad y antigüedad de 3 años.

Como el Hermano mayor tiene distintos aspectos que trataremos a lo largo de este artículo, en este apartado nos centraremos en el sorteo. El hecho de que no haya ningún sistema establecido hace que se haya ido modelando de acuerdo con las circunstancias. Así, siguiendo un orden cronológico iremos desgranando los distintos sistemas que se fueron adoptando y las condiciones o requisitos que se fueron introduciendo sobre la marcha, a medida que se fue presentando la casuística que comentaremos. Actualmente, el sorteo que se sigue realizando el domingo de Resurrección en el seno de La Junta General. Se sortea el Hermano mayor y los dos vocales, además de los suplentes para cada puesto. Sin embargo, en 1923 sólo se sorteo el Hermano mayor, a partir de 1924 se añadieron dos vocales. En 1927 se sorteo un suplente ya que se supo que el vocal 2º no podría ejercerlo por estar enfermo ²⁷. A partir de ese año se sorteaba un suplente sin especificar para qué puesto. En 1931 se determinó que el suplente fuera para el de Hermano mayor, y se le exigía la aceptación del puesto ²⁸; para los vocales se designaron suplentes a partir de 1958 ²⁹.

En 1934 se estableció una de las primeras condiciones para poder ser Hermano mayor: estar al corriente en el pago de las cuotas. Aún se era permisivo si era una la que se adeudaba, pero si eran dos, el hermano que las debiera no tenía derecho a entrar en sorteo ³⁰. El Reglamento no aludía en ningún momento a la participación en el sorteo de los menores de edad, pero en 1940 se debatió este tema acodándose que podían participar en el mismo ³¹. El hecho de no tener una reglamentación específica hacía que se tomaran decisiones sobre situaciones concretas y así ocurrió en 1946, cuando el elegido no pudo ejercer este puesto por estar ausente. Al año siguiente, 1947, sin sorteo, ejerció como Hermano mayor al encontrarse en Cardeña y sólo se sorteo el suplente de Hermano mayor, no el titular ³². Esta situación de no aceptación de lo efectuado en el sorteo se fue repitiendo en unos u otros puestos y generaba desorden y desazón en las Directivas. Así, en 1974 se acordó que era potestad de la Junta directiva determinar si la causa que alegaba el elegido era o no justificada para no aceptar y aplazar su ejercicio al

²⁵ *Ibid.*, 1926, 10-11.

²⁶ *Ibid.*, 1931, 16-17.

²⁷ *Ibid.*, 1927, 12-13.

²⁸ *Ibid.*, 1931, 16-17.

²⁹ *Ibid.*, 1958, 63-64.

³⁰ *Ibid.*, 1934, 19-20.

³¹ *Ibid.*, 1940, 23-24.

³² *Ibid.*, 1947, 31-32.

año siguiente, y si no lo era y no aceptaba su puesto, se podía dar de baja al hermano ³³. En la actualidad no se aplaza el ejercicio de los puestos y si no se puede aceptar se pierde el derecho a ejercerlo y pasa al suplente.

En 1978 se planteó otra situación: salió por sorteo el hermano Matín Silva Pozo que ya había sido Hermano mayor en 1949; se decidió que lo ejerciera el suplente y se estableció que quien hubiera ejercido en un puesto no entraría en sorteo para ese mismo ³⁴. Un aspecto que siempre ha planeado en los momentos previos a los sorteos es el de las personas de elevada edad que aún siendo hermanos de mucha antigüedad, nunca fueron agraciados en los sorteos de Hermano mayor. Así se han propuesto varias modalidades pero ninguna da resultado, por lo que a día de hoy aún no se ha tomado ninguna resolución. En 1986, en el momento del convite del día 13 de junio, se acordó que el sorteo se haría en 1ª instancia entre los hermanos de mayor edad que lo solicitaran con antelación, en el caso de que no hubiera candidatos, se procedería en 2ª instancia y por último, se haría el sorteo tradicional entre todos los hermanos ³⁵. En la Junta General de 1987 se apostilló que en el nuevo sistema podían solicitar ser Hermano mayor todo los hermanos que los desearan, pero tendría prioridad el de mayor edad y, en igualdad de condiciones, el de mayor antigüedad en la Hermandad. En este caso sólo hubo una solicitud, la del hermano Alfonso Torralbo Andújar, que ejerció este puesto ese año sin sorteo, pero al año siguiente nadie lo solicitó, y se volvió al sorteo tradicional ³⁶.

En los Estatutos no quedaba satisfecho el vacío de la actuación con respecto a los hermanos de elevada edad y en 1996 se hicieron tres propuestas: 1.- Que varios hermanos, debido a su elevada edad, pudieran ser elegidos sin sorteo, 2.- Elegir mediante sorteo entre los 5 o 6 mayores, 3.- Elegir como siempre al hermano mayor y, además, un hermano mayor honorífico entre los 5 o 6 mayores. Al no existir consenso en ninguna de estas propuestas, se siguió con el sistema tradicional ³⁷. En 2000 se acordó que los hermanos que no quisieran entrar en sorteo lo comunicaran por escrito a la Junta directiva ³⁸. Sin embargo, llegados a 2017 aún no se ha resuelto el tema de los mayores que además estén enfermos y tengan ilusión en ser Hermanos mayores y tampoco la renuncia previa a entrar en sorteo. Lo que sí cambió en 2004 fue el requisito de antigüedad para entrar en dicho sorteo pasando de 3 años que recogen los Estatutos (art. 8º), a diez años que actualmente rige ³⁹. Pero hemos de destacar que sigue siendo fundamental en la Hermandad a día de hoy, el sorteo de este puesto que centra la atención de todo el pueblo.

VI.- Estructura económica de la Hermandad de San Antonio de Padua de Cardeña

Para conocer la evolución de una sociedad es una atalaya importante el estudio de su estructura económica, ya que los ingresos permiten conocer la situación económica del pueblo en general y de los hermanos en particular y, a través de los gastos, podemos conocer los intereses y objetivos de la Hermandad. Los datos que se ofrecían en la Junta

³³ *Ibid.*, 1974, 102-104.

³⁴ *Ibid.*, 1978, 111-112.

³⁵ *Ibid.*, 1986, 130-131.

³⁶ *Ibid.*, 1987, 133-134.

³⁷ *Ibid.*, 1996, 157-159.

³⁸ *Ibid.*, 2000, 165-167.

³⁹ *Ibid.*, 2004, 177-180.

General del año en curso lógicamente eran los del año anterior, pero de manera general nosotros utilizaremos la fecha en que se presentan a la Junta.

6.1.- Ingresos

Son numerosos los testimonios que en las actas capitulares del Ayuntamiento de Montoro presentan la situación económica de numerosas familias de Montoro y de sus aldeas, Cardeña, Azuel, Venta del Charco y Venta del Cerezo. Situación que a veces se veía agravada por los agentes meteorológicos como las lluvias torrenciales que asolaron la zona en 1916⁴⁰. Además hay que contar con la crisis de 1917, la epidemia de gripe de 1918 y la crítica situación política que desembocó en la Dictadura de Primo de Rivera. Todo esto lo introducimos como base para comprender la situación económica de la que partieron los fundadores de la Hermandad en una aldea tan distante de su núcleo principal, Montoro, en esta situación. Trataremos a continuación los dos tipos de ingresos que hemos detectado: ordinarios, por cuotas y extraordinarios, por ventas de medallas, llaveros, postales, etc.⁴¹.

Para hacer más inteligible los ingresos por cuotas, hemos dividido el período de tiempo de 1923 a 2001, fecha en que se pasa al euro, en dos partes: de 1923 a 1935, fecha en que la guerra civil interrumpe la actividad de la Hermandad, y de 1939 a 2001. Para ello hemos confeccionado el cuadro siguiente con los datos que ofrece el Libro de Contabilidad de la Hermandad. Se atiende a cuatro variables: dos tipos de cuotas, la anual y la de entrada que sólo se pagaba al ingresar en la Hermandad; los ingresos totales por cuotas y con ellos hemos deducido el número de hermanos que existían en cada momento. En algunos casos no ha sido fácil establecer estas deducciones, dado lo impreciso de los datos que algunos tesoreros volcaban en las cuentas presentadas a las Juntas Generales.

AÑO	INGRESOS	CUOTA	ENTRADA	HNOS.
1923	143,5	2,5	1	41
1924	130,5	2,5	3	47
1925	142,5	2,5	5	51
1926	170	2,5	5	50
1927	497	5	5	52
1928	280	5	5	44
1929	248,85	3	5	55
1930	353,1	3	5	51
1931	274,6	3	9,4	39
1932	282,8	3	9,4	49
1933	402,6	2	8,4	49
1934	438,8	2	8,4	71
1935	706,2	3	9,4	70

⁴⁰ AMMo., *Actas capitulares*, Caja 197.1, 22-11-1915, 20-03-1916 y 10-04-1916.

⁴¹ De esta manera se sustentaron la gran mayoría de hermandades pero otras tenían y tienen tras de sí una fundación con bienes patrimoniales que apoyan sus actividades y les dan seguridad en su trayectoria. Éstas fueron fuertes en el Sur y levante español, ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel L., "Las cofradías y su dimensión ...", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), 218.

Como en todas las asociaciones civiles o religiosas sin ánimo de lucro, las cuotas de los asociados constituyen el grueso de los ingresos y es lo que vamos a comprobar en el comentario del cuadro. Los ingresos por tanto están sujetos a la doble variabilidad de la cuantía de las cuotas y del número de hermanos que las satisfagan. Por otra parte, las cuotas están sujetas a las necesidades de la Hermandad que en un primer momento estaban centradas en la adquisición de elementos fundamentales: imagen, cetros, andas, estandarte, etc.; y de manera permanente a dos gastos fijos, subvención al Hermano mayor, y sepelio y ataúd de los hermanos fallecidos, según veremos más adelante.

Como se puede apreciar, hasta 1926 la cuota era muy baja, probablemente para atraer a más hermanos. Cuando en 1927 se duplica comprobamos que los ingresos se triplicaron. Esta subida se justificó por la compra del estandarte y dos cetros para los vocales. Esta cuota se mantuvo en el año siguiente con el objeto de restaurar la imagen de San Antonio y su hornacina; pero mantener la subida comenzó a generar un número importante de recibos impagados que se aprecia en el descenso de los ingresos y del número de hermanos. Por ello y, debido a “los años de carestía que atravesamos”, se decidió en 1929 rebajar la cuota a 3 ptas. aunque se mantuvo la de entrada, lo que ocasionó una subida en el número de hermanos. En 1933 se estableció una cuota más baja que la inicial, lo que hizo que no hubiera recibos impagados y se aumentaran los hermanos que habían descendido ostensiblemente en 1931. En 1934 el aumento de número de hermanos originó unos ingresos que en 1935 casi duplicaron los anteriores, y ello llevó a la directiva a proponer que se volviera a bajar la cuota a 2 ptas., que ya no se hizo efectiva por la interrupción de 1936-1939 ⁴².

El cuadro correspondiente al período 1939-2001, fecha de la entrada del euro, lo hemos dividido a su vez en seis períodos según las subidas de las cuotas, lo que hace que éstos no sean equitativos en cuanto a los años que agrupan, y es la primera variable; la 2ª es la cantidad de la cuota; la 3ª una media de los ingresos en los distintos períodos y la última una media de hermanos en cada período. Tras la reanudación de la actividad en 1939, se contaba con un remanente de 494,70 ptas. que había sido custodiado, al igual que los enseres de la Hermandad por el tesorero, Antonio Vacas Fimia ⁴³. Se inició la actividad manteniendo 3 ptas. de cuota que se elevó a 5 al año siguiente manteniéndose durante diez años. Pero tras este período de posguerra y las duras condiciones económicas por las que atravesó el país y, desde luego, Cardeña, en 1951 se dio un salto importante porque se quintuplicó la cuota pasando a 25 ptas.; lo que hizo multiplicar por más de ocho los ingresos totales ya que además se elevó el número de hermanos. Esto permitió elevar la subvención del Hermano mayor y la de los familiares de los hermanos fallecidos. En 1957 se acordó en Junta General elevar la cuota o pasar un recibo extraordinario para colocar en la nueva Iglesia inaugurada en 1956, un retablo a San Antonio. Se optó por lo segundo, y este recibo superó aún la cuantía de la cuota ya que fue de 30 ptas., que junto con las 25 de la cuota ordinaria, supuso para los hermanos 55 ptas., lo que aumentó los ingresos hasta el punto de poder adquirir el retablo, aunque hubo muchos recibos impagados. El gasto y los impagos dejaron exhausta la caja de la Hermandad y la directiva que cesaba ese año, decidió prorrogar otro más para recuperar de alguna manera los fondos de la misma ⁴⁴.

⁴² APCa., *Libro de Actas*, 1927, 12-13; 1929, 14; 1931, 16-17; 1933, 18 y 1935, 20-21.

⁴³ *Id.*, *Libro de Contabilidad*, 210.

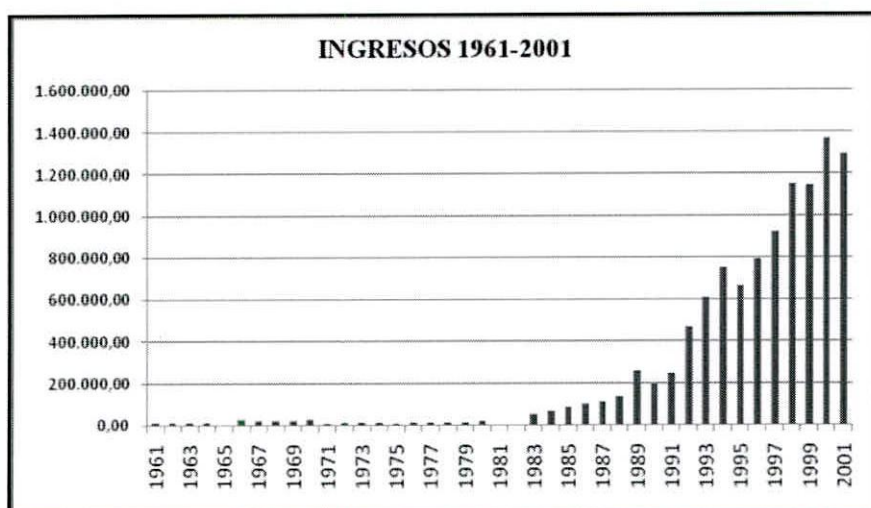
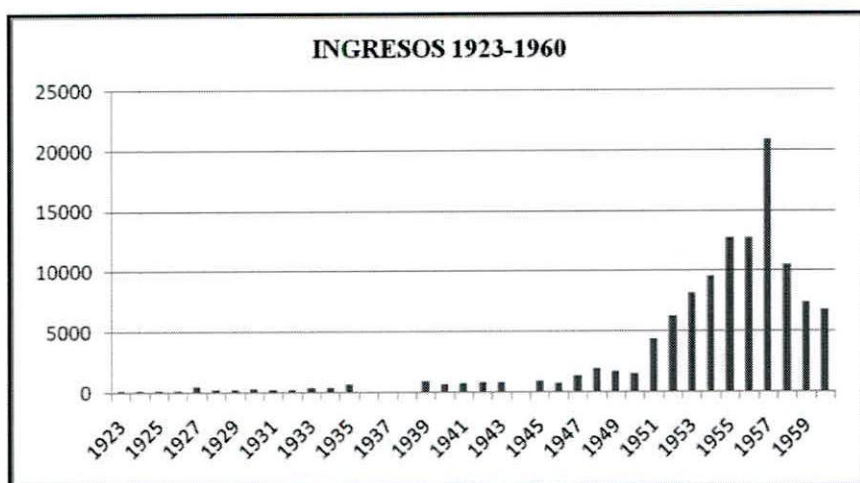
⁴⁴ *Id.*, *Libro de Actas*, 1951, 38-45; 1956, 58-61; 1958, 63-64.

PERÍODO	CUOTA ANUAL	MEDIA INGRESOS	MEDIA HNOS.
1939	3	920	70
1940-1950	5	1.156	114
1951-1962	25	9.723	120
1963-1975	50	13.724	103
1976-1982	100	9.179	69
1983-1987	500	81.852	72
1988-2001	800	712.064	114

En 1962 se duplicó la cuota y para hacerlo menos gravoso a los hermanos, se permitió que la pudieran satisfacer en dos pagos: en San Antonio y en Navidad. En 1976 se volvió a duplicar la cuota y en ambos casos se actualizaron las subvenciones al Hermano mayor y familiares de los fallecidos. Pero de nuevo volvió a quintuplicarse en 1983 y, además, en un corto período de tiempo que hizo multiplicar a su vez casi por nueve los ingresos. Este gran respiro permitió a la hermandad triplicar las subvenciones antes mencionadas. El último período consiguió unos ingresos que multiplicaron por ocho los anteriores, que fueron a su vez muy importantes en relación con los demás. En esta última fase hay que tener en cuenta la entrada bastante numerosa de las mujeres en la Hermandad, que puede apreciarse en la columna de hermanos. Además, el establecimiento de la “cuota familiar” animó a muchas familias a ingresar por los beneficios que les reportaba, ya que aunque debían pagar una cuota importante, ingresaban todos los miembros de la familia con los mismos derechos que los de cuotas individuales ⁴⁵.

Pero además de las cuotas, la Hermandad tuvo otros ingresos que, aunque previamente supusieron un gasto, revirtieron posteriormente en beneficios para la misma. Nos referimos a la venta de las medallas, que permanecieron todo el tiempo, y la de escudos, llaveros, bandejas y ceniceros que se adquirieron y vendieron en 1989; y hasta lotería de Navidad en los años 1954 a 1956, amén de sorteos y rifas puntuales. Sin embargo estos ingresos, en la mayoría de los casos, no lograron superar el 1% con respecto al total de los mismos. Hoy la Hermandad, una vez cubiertos los gastos más significativos tiene unas finanzas bastante saneadas, a pesar de que en 2011 se suprimió la “cuota familiar” y muchos hermanos se dieron de baja.

⁴⁵ *Ibid.*, 1963, 73-74; 1976, 107-108; 1983, 123-125; 1988, 135-136.



Para mayor abundamiento de lo que hemos comentado en este apartado de ingresos hemos elaborado las dos gráficas que aparecen arriba que hemos dividido en un número de años equitativo para que se puedan apreciar los valores, ya que en una sola gráfica se perderían los de los primeros años. En ellas pueden apreciarse los repentes que significaron la elevación de las cuotas y la fuerza de los ingresos en la última etapa, por las razones que hemos explicado anteriormente.

6.2.- Gastos

Desde el momento de su creación, la Hermandad tenía unos gastos fijos u ordinarios y unos gastos extraordinarios. Los primeros han estado vigentes a lo largo de casi toda su existencia: subvención al Hermano mayor, subvención a los familiares de los fallecidos, pago al hermano muñidor y gastos de la fiesta religiosa. Los

extraordinarios son gastos puntuales pero imprescindibles, nos referimos a la compra de elementos fundamentales en una Hermandad: Imagen, estandarte, cetros y varas, andas, retablo, obras, reparaciones, entre otros.

A.- Gastos extraordinarios

Qué duda cabe de que los elementos espirituales son los más importantes en una hermandad o cofradía, pero sin embargo tampoco cabe duda alguna de que los externos son muy importantes y distintivos de la misma.

1.- *Imagen de San Antonio*.- Con mayor o menor suntuosidad la imagen del titular es el primer elemento a poseer por parte de una Hermandad. No hemos localizado aún el origen de la adquisición de San Antonio de Padua que al parecer data de 1920 ⁴⁶. No hay referencia alguna a esto en la documentación manejada y sí la reparación que se llevó a cabo de la misma y los ajustes para fijarla a las andas. Al parecer estaba en una hornacina cubierta por un cristal, dado que en 1928 se elevó la cuota para retocar la imagen que antes hemos referido pero también para “arreglar y encristalar el nicho de San Antonio” ⁴⁷. Es probable que, como el resto de los ornamentos y elementos de la Hermandad, durante la guerra civil estuviera custodiada en casa del tesorero, dado que no sufrió desperfectos o, al menos, no hemos encontrado ningún dato que indique el costo de la reparación.

2.- *Báculos, estandarte y varas*.- En la primera Junta General celebrada el 20 de abril de 1924 se acordó que “en cuanto fuera posible” se adquirirían un estandarte y tres báculos para dar solemnidad en la procesión al cortejo, encabezado por el estandarte y Hermano mayor y los vocales ⁴⁸. No fue posible hasta 1927 aunque en 1926 se compró el cetro del Hermano mayor y, previamente unos candelabros de madera que realizó el carpintero del pueblo para sostener los cirios y velas. Este cetro, de plata “Meneses”, fue costoso y por ello se decidió que los otros dos báculos fueran de inferior calidad. Sin embargo en 1927 se elevó la cuota de 3 a 5 ptas. para poder adquirir el resto de elementos referidos; los báculos fueron igualmente de plata “Meneses” y el estandarte, que no existe y que nadie recuerda, estaba “adornado de pedrería”. Esta compra supuso un gasto importante ya que absorbió el 94% de los ingresos de ese año, por lo que hubo que prorrogar por otro año la cuota extraordinaria que se aprobó para 1927. Hubo que esperar tres años para poder adquirir los varales, también de plata, para portar el estandarte en la procesión y, de nuevo, fue necesario el aumento de la cuota de 3 a 5 ptas., lo que acaparó más de la mitad de los ingresos del año ⁴⁹.

Los báculos y varales, debido a la buena calidad de sus materiales permanecen intactos, en cambio el estandarte estaba bastante deteriorado por lo que se decidió en 1970, estando bastante saneadas las cuentas, adquirir un nuevo estandarte que hubo que reparar en 1997 ⁵⁰. En 2016 la Junta directiva, a instancias de la Junta General, acometió la empresa de comprar un nuevo estandarte ante el deterioro que sufría la tela del existente. Se encomendó a las “Esclavas del Santísimo Sacramento” de Córdoba y se

⁴⁶ CALDERÓN GONZÁLEZ, Andrés, REDONDO CACHINERO, Andrés y SERRANO SALAS, Pedro A., *Cardeña en busca de su historia*, Cardeña, 1995, 153.

⁴⁷ APCa., *Libro de Actas*, 1928, 13-14.

⁴⁸ *Ibid.*, 1924, 8.

⁴⁹ *Ibid.*, 1926, 10; 1927, 12-13; 15-16 y *Libro de Contabilidad*, 204.

⁵⁰ *Id.*, *Libro de Actas*, 1970, 90-92.

estrenó en la procesión de agosto de ese año con motivo de la feria, a que nos hemos referido en la introducción.

3.- *Andas*.- Sobre las andas no se menciona en ningún momento su compra o elaboración hasta 1940 en que la Junta General acordó elevar la cuota de 3 a 5 ptas. para poder adquirir unas, con la condición de que las hicieran los carpinteros del pueblo ⁵¹. En 1953 el hermano Miguel Molina Canales propuso la compra de unas nuevas porque las existentes no reunían “las condiciones mínimas, serias y religiosas que den el carácter debido a las procesiones” que finalmente no se compraron, a pesar de que los fondos de tesorería lo permitían ⁵². Hubo que esperar a 1970 para que se adquirieran, junto con el estandarte, como acabamos de mencionar, triplicando éstas el importe del estandarte, 12.900 ptas. frente a 4.185 ptas. de aquél ⁵³. Son unas andas bien elaboradas y vistosas, hasta tal punto que aún están en vigor y, ante la diyuntiva de comprar unas nuevas o reparar las existentes, se optó por la segunda dada su prestancia y solidez ⁵⁴. En 1989 Josefa Navas Cachinero donó unos candelabros para las andas que fueron incorporados por el también hermano, Antonio Gil Romero, de manera generosa ⁵⁵.

4.- *Retablo de San Antonio*.- Tras el deterioro importante sufrido por la Iglesia de Cardeña durante la guerra civil, en el proyecto de urbanización general a que se acogió el Ayuntamiento en 1945, por el que se recibieron importantes ayudas del Estado; se construyó una nueva Iglesia ubicándose en el lugar en donde hoy permanece. Fue construida según el proyecto del prestigioso arquitecto diocesano, Carlos Sáenz de Santamaría, y tiene una bonita traza interior y exterior, concluyéndose la fábrica en 1956. En este sentido, la Hermandad quiso contribuir al realce de la nueva iglesia y acordó en 1957 encargar un retablo para la capilla en donde se ubicaba a San Antonio, para lo que se estableció una cuota extraordinaria. Como hemos mencionado al tratar de los ingresos esa cuota fue de 30 ptas., que junto con las 25 ptas. de la ordinaria representaron un aumento del 60% en los ingresos de ese año, con lo que se pudo afrontar este gasto ⁵⁶. En el año 2000, entendió la directiva que se debía restaurar el retablo y se presentó ante los hermanos la alternativa de afrontar esta tarea o realizar un viaje a Padua con la colaboración de la Hermandad. Finalmente se optó por la primera y se acometió la restauración del retablo. Fue en la Junta General de 2003 cuando se determinó establecer una cuota extraordinaria para llevar a cabo dicha restauración, que se pagó en dos plazos: 25% en 2003 y 75% en 2004, con un total de 8.103,54 euros. Es necesario destacar que para este objetivo se realizaron donaciones que casi cubrieron el 25% del costo total ⁵⁷.

Amén de estos importantes gastos extraordinarios, se hicieron otros significativos pero de más bajo costo, tal como una corona para San Antonio, un relicario para las reliquias del titular, etc., que no supusieron cuotas extraordinarias.

⁵¹ *Ibid.*, 1940, 23-24.

⁵² *Ibid.*, 1953, 50.

⁵³ *Id.*, *Libro de Contabilidad*, 250.

⁵⁴ *Id.*, *Libro de Actas*, 2, 2013, 11.

⁵⁵ *Ibid.*, 1989, 137-138.

⁵⁶ *Ibid.*, 1957, 61-62 y *Libro de Contabilidad*, 235.

⁵⁷ *Id.*, *Libro de Actas*, 2000, 165-167; 2002, 170-173 y 2003, 174-176; y *Libro de Contabilidad*, 283-284.

B.- Gastos ordinarios

Consideramos gastos ordinarios aquellos que se repiten año tras año y aunque con diferente cuantía son partidas fijas. Entre ellas están la subvención al Hermano mayor; la subvención a los familiares de los hermanos fallecidos para ayuda al sepelio; al hermano muñidor-cobrador y los gastos de la fiesta religiosa, amén de gastos de administración.

1.- Subvención hermano mayor

La figura del Hermano mayor no sólo acaparaba y acapara la atención de la Hermandad por la incertidumbre del sorteo y el privilegio de salir elegido, sino que desde el punto de vista económico también suponía uno de los gastos más gravosos. Por ello los agraciados con este puesto tenían una doble sensación, por una parte una gran satisfacción por ser el “hermano predilecto” durante un año, pero por otra este privilegio llevaba inherente un gasto económico más o menos importante, según su propia capacidad económica. El Hermano mayor hasta 1991 recibía una subvención por parte de la Hermandad para que ofreciera un “refresco” a los asistentes a la fiesta del 13 de junio; pero éste se fue ampliando y los hermanos daban un convite que tenían que sufragar de su peculio personal, ya que la subvención no lo cubría totalmente⁵⁸. Para tratar este tema estableceremos dos etapas bien diferenciadas: de 1923 a 1990 en que el Hermano mayor recibía una subvención para el convite, y de 1991 a la actualidad en que la Hermandad paga el convite, independientemente de su coste, celebrándose en un restaurante del pueblo.

a.- Subvención al Hermano mayor 1923-1990

Como es fácil suponer, esta subvención estaba en relación directa con los ingresos de la Hermandad y, por supuesto, con la cuota anual de los hermanos. Para dar una visión global más completa y clarificadora hemos confeccionado un cuadro con cinco variables partiendo de los datos reflejados en el libro de Contabilidad: en la primera columna aparecen períodos de años en que la subvención permanecía igual; en la segunda la subvención en los períodos anteriores; en la tercera, la cuota que satisfacían anualmente los hermanos; la cuarta es la media del gasto en cada período de tiempo y, finalmente, el porcentaje que la subvención representaba sobre el total del gasto anual de la Hermandad.

⁵⁸ Esto ocurría en la mayoría de las cofradías ya desde la época bajomedieval y, desde luego en la Edad Moderna. Además el interés de algunos hermanos mayores, también llamados mayordomos, por dar esplendor a su mandato les llevó a veces hasta la ruina, ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel L., “Las cofradías y su dimensión ...”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), 216 y 229. La racionalidad de los ilustrados llevó a Carlos III a un enfrentamiento contra la religiosidad popular y este tipo de actividades que el profesor Rumeu decía que convertía la asociación religioso-benéfica en “una semifraternidad pagana de banquetes y libaciones so color de fiestas y romerías”, RUMEU DE ARMAS, Antonio, *Historia de la previsión ...*, 387-388 y ARANDA DONCEL, Juan, “Las cofradías de Jesús Nazareno”, en *BRAC.*, Córdoba, 140 (2001), 188-194.

AÑO	HNO. MAYOR	CUOTA HNOS.	MEDIA GASTOS	%
1923-1925	20	2,5	177	11%
1926-1930	25		177	14%
1931-1934	40		177	23%
1935-1940	50	3	519	10%
1941	60		606	10%
1942-1950	250	5	691	36%
1951-1961	500	25	4.714	11%
1962-1975	1.500	50	6.403	23%
1976-1981	3.000	100	8.268	36%
1982-1983	8.000	500	23.030	35%
1984-1985	10.000	500	21.500	47%
1986-1987	15.000	800	27.150	55%
1988-1989	25.000	800	100.522	25%
1990	30.000	800	57.125	53%

En este cuadro observamos dos partes bien diferenciadas: hasta 1941 y a partir de esa fecha. Hasta 1941 comprobamos que tanto la cuota de los hermanos como la subvención del Hermano mayor, tienen unos ascensos moderados porque moderada era también la media del gasto. Además, la subvención representaba entre un 10% y 20%. Es en 1942 cuando la subvención se cuadruplica, a pesar de no haber aumentado la cuota anual y, como es lógico, este ascenso acaparaba más de un tercio del gasto total. A partir de 1951 se quintuplica la cuota y la media de gasto crece de manera notable multiplicando por más de seis la media anterior; sin embargo, la subvención sólo se duplicó. En los períodos siguientes se observa la correlación de aumento de cuota-aumento de subvención y, a veces, la subida de la primera estaba condicionada por la de la subvención. En 1962 se duplicó la cuota y se triplicó la subvención y, a partir de esa fecha, el porcentaje de la subvención sobre el total de los gastos aumenta y estuvo por encima del tercio, suponiendo en otros períodos más del 50%. En los últimos períodos aumenta mucho más la subvención que la cuota de los hermanos ⁵⁹. Lo que pone de manifiesto la importancia que cualitativa y cuantitativamente tenía el tema del Hermano mayor, como venimos diciendo a lo largo de este estudio.

El sistema implantado a partir de 1991 de pagar la Hermandad la totalidad del convite ya había sido propuesto por el hermano Luis Nevado de la Calle, en 1956. Alegaba que era más práctico y desligaba la designación del Hermano mayor del gasto del convite; de esta manera los elegidos no tendrían miedo de salir o de aceptar si salían elegidos. Pero tanto la Junta directiva como la Junta General rechazaron la propuesta porque “lleva consigo un gasto enorme si se tiene en cuenta el elevado número de asociados, autoridades y números de la banda municipal. Este gasto absorbería casi el total de la cantidad que anualmente viene recaudándose” ⁶⁰. En 1991 con la entrada de la directiva presidida por Rafael Vacas Díaz, hubo cambios importantes en la Hermandad, entre ellos, el establecimiento de la “cuota familiar”, que hemos comentado en los ingresos, y que tiene una relación directa con el tema de la subvención del convite. La entrada masiva de hermanos, muchos de ellos jóvenes, hizo que las familias sintieran el sorteo como una “amenaza” al tener más posibilidades de que les tocara a alguno de sus miembros si debían completar la subvención ofrecida por la Hermandad. Pero si el convite iba a

⁵⁹ APCa., *Libro de Contabilidad*, 200-268.

⁶⁰ *Id.*, *Libro de Actas*, 1956, 56-57.

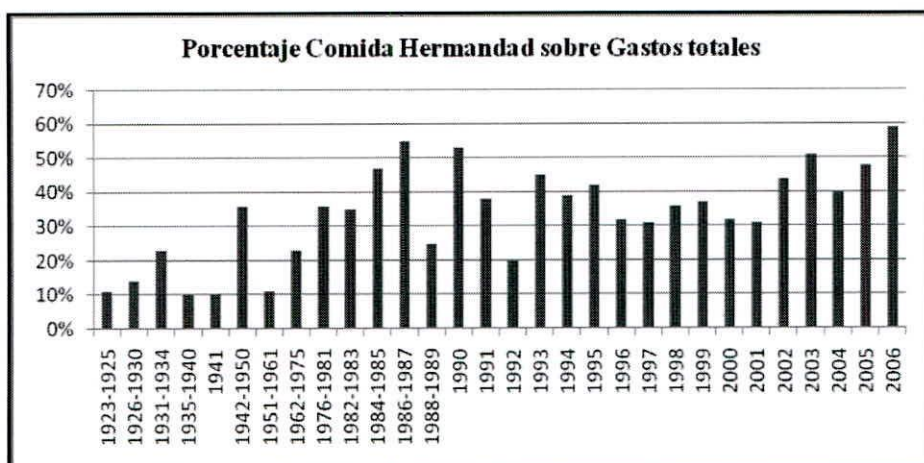
cargo íntegramente de la Hermandad, liberaba a todos del problema económico. Hemos realizado un cuadro con los datos anuales de 1991 a 2007, en que parecen cuatro columnas que reflejan el año, el gasto total, el gasto de la comida cada año y el porcentaje que éste supuso sobre el gasto total de cada año.

AÑO	GASTO TOTAL	COMIDA HDAD.	%
1991	243.144	92.600	38
1992	468.572	97.500	20
1993	608.022	275.000	45
1994	750.230	290.000	39
1995	660.381	275.000	42
1996	789.430	220.000	32
1997	917.332	383.500	31
1998	1.148.546	442.000	36
1999	1.140.759	422.500	37
2000	1.366.772	438.000	32
2001	1.290.101	406.130	31
2002	7.058,66	3.110,00	44
2003	6.778,05	3.465	51
2004	10.356,61	4.180	40
2005	6.831,63	3.300	48
2006	5.267,19	3.120	59

Como podemos apreciar, el gasto que supuso a la Hermandad la última subvención en 1990, 30.000 ptas., y el gasto del primer año del pago por parte de la Hermandad, 92.600 ptas., más del triple, este sistema iba a gravar mucho más a la Hermandad. Las cantidades del gasto de comida son irregulares debido a la cantidad de hermanos asistentes que a su vez está siempre condicionado por el día de la semana en que cae el 13 de junio. Lógicamente si es fin de semana hay mucha más asistencia. Pero lo que interesa conocer es la repercusión que este sistema tiene sobre el gasto. Comprobamos que hay una media cercana al 40% y que en algunos años, como 2006, ronda el 60%, cantidades excesivas, a nuestro modo de ver. Hemos comparado a su vez el gasto del convite con los ingresos y comprobamos que siempre éste supera el 50% de los ingresos por cuotas de hermanos. El convite del año 1998 supuso el 79% del ingreso por cuotas, quedando pues muy poco de estos ingresos para gastos de la Hermandad ⁶¹.

Uniendo los datos relativos de ambos sistemas hemos confeccionado la gráfica siguiente en donde aparece el porcentaje que suponía la comida de Hermandad sobre los gastos totales desde 1923 a 2007 y como puede observarse, salvo en los primeros años que estuvo en torno al 10%, el resto es una incidencia muy alta sobre los gastos, concluyendo que es el gasto fijo más elevado que tiene la Hermandad.

⁶¹ *Id.*, *Libro de Contabilidad*, 276.



Esto, conocido por todos los hermanos ha dado lugar a debates en las Juntas Generales de si debía o no la Hermandad hacerse cargo del 100% del convite o sólo de una parte. En la Junta General de 2013 se decidió que los hermanos pagaran un cantidad simbólica, 5 euros, y los no hermanos el total del cubierto, pero esto se hizo más por ordenar el número de cubiertos que por aliviar el gravoso gasto de la comida ⁶².

2.- Subvención a familiares de hermanos fallecidos

A partir de 1928 comprobamos en las cuentas que hubo un gasto cuyo concepto decía “por un funeral de capa al hermano ...” ⁶³. Así continuaron los años siguientes hasta 1991 en que desapareció el concepto y el gasto. Efectivamente, según hemos comprobado, en el Reglamento se tenía una especial atención a los hermanos enfermos y fallecidos ⁶⁴. Esta atención se materializó en una subvención para gastos del funeral, pero a partir de 1935 se añadió otro concepto y es, el pago del ataúd. Aunque lo incluimos entre los gastos ordinarios, era un gasto irregular porque dependía de los fallecimientos y podían pasar varios años sin que muriera un hermano y haber otros años dos o tres. Al igual que para la subvención del Hermano mayor, al que iba unido en cuando a las subidas de la subvención, hemos elaborado el siguiente cuadro en el que aparecen períodos de años en que la subvención se mantuvo igual, la subvención por el funeral y la tercera columna la subvención por el ataúd. .

⁶² *Id.*, *Libro de Actas*, 2, 2013, 10-13.

⁶³ *Id.*, *Libro de Contabilidad*, 202 y 205.

⁶⁴ Las primitivas cofradías fueron ampliando su campo de acción a lo largo de la Época Moderna, y así en los siglos XVII y XVIII añadieron a sus acciones: la caridad, el socorro y el entierro de los hermanos. Estos entierros fueron especialmente significativos en época de epidemias en donde los hermanos enterraban a los muertos a pesar de las prohibiciones expresas: DÍAZ SAMPEDRO, Braulio, “La investigación histórica...”, en *Foro, Nueva época*, 14 (2011), 202.

AÑOS	FUNERAL	ATAÚD
1928-1934	21	
1935	21	45
1939-1940	25	45
1941-1943	30	50
1944-1946	35	50
1947-1949	40	50
1950	50	50
1951-1953	75	50
1954-1961	100	300
1962-1966	120	300
1967-1973	250	500
1974-1982		750
1983-1988		4.000
1989-1991		7.000

Como podemos comprobar, el gasto por ataúd era más elevado que el del funeral. En principio se entregaba a la familia y ésta pagaba al párroco pero a partir de 1974, la Hermandad pagaba los gastos del funeral directamente al párroco, entregando a la familia lo correspondiente al ataúd. Los gastos del funeral fueron ascendiendo de manera moderada, quedando bastante descolgados los de ataúd, hasta 1954 en que se sextuplicaron. A partir de esa fecha tuvieron un ascenso importante siempre paralelo, aunque no en el mismo porcentaje, a la subida de la subvención del Hermano mayor ⁶⁵.

3.- Otros gastos

Hay gastos que, aunque se reiteran año tras año, no tienen unas cantidades establecidas. Así ocurría con el *hermano muñidor* quien, a pesar de que en el Reglamento se indicaba que los miembros de la Junta directiva hacían su trabajo *ex gratia et amore*, este puesto siempre tuvo una gratificación en un doble sentido. Por una parte gozaba de todos los derechos de los hermanos sin pagar cuota, y por otra recibía una cantidad de dinero que fue, como las demás, aumentando con el tiempo aunque no de manera regular. Apareció esta figura en 1925, y en 1929 se le duplicó la gratificación porque, a juicio de la directiva, de esta manera “se tomaría mayor interés” ⁶⁶ en el cobro de los recibos. Así fue desarrollando su labor y cobrando unas cantidades que no suponían un gasto gravoso a la Hermandad, pero su gestión hacía que se cobraran los recibos, único ingreso de la Hermandad. En 1974 desapareció esta figura, probablemente por la domiciliación de los recibos en el banco a través del tesorero.

Otro gasto fijo u ordinario lo constituía la *fiesta del patrón* el 13 de junio. En ella se pagaban varios conceptos: a) *Estipendio del párroco*, por la misa, sermón y procesión. Era una cantidad aleatoria, no sabemos si por parte de la Junta directiva que entregaba una cantidad que a su juicio fuera digna, o era el propio párroco el que la orientaba. En los primeros años se pagaba una cantidad semejante a la subvención del Hermano mayor pero con el paso de los años estas cantidades se fueron distanciando

⁶⁵ *Id.*, *Libro de Contabilidad*, 202-269.

⁶⁶ *Id.*, *Libro de Actas*, 1929, 14.

bastante. A partir de 1946, con la inclusión de la novena en los actos religiosos, se duplicó la cantidad pasando de 75 ptas. a 150 ptas. En 1952 se triplicó la cantidad habitual dado que el párroco, don Bartolomé Blanco, invitó a varios seminaristas para participar en todos los actos religiosos y hubo que pagarles estancia y viajes, lo que supuso más de un tercio del gasto total ⁶⁷. A partir de 1992, fecha en que se modificaron muchos usos en la Hermandad, dejó de establecerse un gasto por los conceptos anteriores y aparece en la contabilidad “placas/regalos a los sacerdotes que vinieron para el triduo” y, como ahora pagaba la Hermandad el convite, “invitaciones a dichos sacerdotes” ⁶⁸. Este sistema hizo que se aumentaran considerablemente las cantidades invertidas en este concepto, pero también es cierto que su incidencia sobre los ingresos y los gastos fue en algunos casos inferior, por el elevado número de hermanos que ingresaron en la Hermandad, según hemos referido anteriormente; b) *Música*. Cardeña no tenía banda propia, por lo que siempre contrataba una de fuera, generalmente de Villanueva de Córdoba, a los que además del pago de sus honorarios había que pagarles el desplazamiento. A partir de 1931 en que Cardeña era ya municipio independiente, fue el Ayuntamiento el que contrataba la banda para las “alegres dianas” y la verbena de la noche, y la Hermandad colaboraba con una cantidad que entregaba a la Comisión de festejos municipal. No era por tanto un gasto gravoso para la Hermandad y daba a cambio mucho realce y brillo a la fiesta religiosa y a la procesión. Actualmente Cardeña tiene banda propia, dirigida por Miguel Ángel Higuera, y la Hermandad directamente la contrata tanto para el 13 de junio como para la procesión previa a la feria de agosto de cada año; c) *Cohetes, flores y cera*. Los cohetes comenzaron a emplearse a partir de 1944 ⁶⁹, gasto semejante al estipendio del párroco y, desde luego, mucho más irregular e insignificante. En cuanto a las flores, aparece por primera vez como un gasto en 1975 ⁷⁰ y el hecho de que no vuelva a aparecer en contabilidad hasta 1984, lleva a suponer que se realizaba el gasto cada año pero que se pagaría de caja o eran regaladas por los hermanos. También aparecen algunos años gastos de cera para “alumbrar al santo”, gasto que debía ser habitual pero que, al igual que las flores, no aparece reflejado de manera sistemática. Otro gasto relacionado con la fiesta del 13 de junio era el permiso que había que solicitar al Gobierno civil para poder salir en procesión en los años previos a la guerra civil, 1934 y 1935.

A lo largo de la exposición de gastos, echamos en falta una de las actividades que deben tener las hermandades y cofradías, cual es la asistencia social. Hemos de lamentar que ésta no suponga un gasto importante en la Hermandad sino casi testimonial. Entre los años 1964 y 1973 aparece las cuentas un “donativo” de 300 ptas. al Seminario ⁷¹. En dos ocasiones se atendieron necesidades concretas de dos familias, una de Venta del Charco en 1992 y otra de Cardeña en 1996, que repercutieron en los gastos totales con un 15% y 6% respectivamente ⁷². Aparece en la contabilidad entre los años 1993 a 2003 el concepto “donativos”, con una incidencia muy escasa sobre el total de gastos, 5-8%. Hemos indagado sobre su destino y parece ser que se destinaba a algunos gastos para la parroquia, el repartidor de cartas, limpiadoras, etc., o sea gratificaciones más que donativos. Precisamente para solucionar problemas sociales la hermana Josefa Pérez propuso que se colocara un “cepillo” para que con lo recaudado en él se pudieran

⁶⁷ *Id.*, *Libro de Contabilidad*, 226-227.

⁶⁸ *Ibid.*, 270-285.

⁶⁹ *Ibid.*, 216.

⁷⁰ *Ibid.*, 254.

⁷¹ *Ibid.*, 242-252.

⁷² *Ibid.*, 270 y 274.

socorrer necesidades familiares, de la parroquia, o hacer otras actividades. Aunque se aprobó esta propuesta en 1995, no se llevó a la práctica hasta el año 2000, pero no aparecen en contabilidad ingresos por este concepto⁷³.

En 1941 aparece en las cuentas un apunte de 81,40 ptas. en concepto de “saca de harina y elaboración para limosna”⁷⁴. Dado que no hemos visto que hubiera necesidades perentorias que atender, al menos no se refleja en las cuentas, lo hemos relacionado con la tradición de algunas parroquias de entregar el día 13 de junio el denominado “pan de San Antonio”, pero no se volvió a repetir y por tanto no podemos inclinarnos hacia un lado u otro en su interpretación.

Finalmente, una vez analizados los ingresos y los gastos de la Hermandad de San Antonio a lo largo de noventa años desde su fundación, podemos concluir diciendo que en todo momento gozó de una salud financiera buena. En ningún momento hemos encontrado que hubiera déficit y esto hay que achacarlo fundamentalmente a que nunca se hicieron gastos por encima de las posibilidades de la misma. Cuando fue necesario realizar gastos importantes, especialmente relacionados con los elementos propios de la Hermandad: imagen, estandarte, andas, báculos, retablo, etc., se esperaba a tener un saldo suficiente o bien se recurría a la cuota extraordinaria. En la última década del siglo XX y en la primera del XXI, un superávit notable es siempre la tónica general de sus cuentas. Superávit que no debe anquilosarse, sino que hay que invertir en asistencia social, actividades para niños y mayores de la Hermandad, etc.

VII.- Órganos de gobierno

Siguiendo la estructura del Reglamento y los Estatutos, pasamos a describir a continuación los órganos de gobierno, Junta directiva, y las reuniones de la misma con los hermanos en Juntas o Asambleas ordinarias y extraordinarias.

7.1.- La Directiva

En ambos textos legales estaba dispuesto que la Junta directiva de la Hermandad la compusieron: el presidente, vicepresidente, tesorero y tres vocales. En el Reglamento se incluye como miembro de la misma al hermano muñidor, a pesar de que era el único que percibía una gratificación por su trabajo en el cobro de recibos y entrega de citaciones (Art. 7º).

En el Reglamento no se especifica el modo de elección del presidente y sí en los Estatutos (art. 23º). Debe hacerse en Junta General Ordinaria y se requiere la mayoría absoluta de los asistentes en la primera vuelta. Si no se consigue, es necesaria una segunda votación en la que se acepta la mayoría simple. Una vez proclamado, debe presentar la composición de su directiva para conocimiento de los hermanos y consiliario, necesitando posteriormente la confirmación por parte del Obispo de la Diócesis. Seguidamente la directiva debe tomar posesión ante “la bendita imagen de San Antonio de Padua”. El artículo 16º del Reglamento y el 24º de los Estatutos establecen las competencias del mismo que son comunes a las de otras hermandades: presidir los actos, velar por el cumplimiento de los mismos, establecer orden del día, en caso de empate dirimir con su voto de calidad, etc. Observamos que en el Reglamento

⁷³ *Id. Libro de Actas*, 1195, 156; 2000, 167.

⁷⁴ *Id., Libro de Contabilidad*, 213.

además de estas funciones se le encomendaba el velar por el comportamiento moral, espiritual y cívico de los hermanos y por la asistencia éstos a todos los actos religiosos de la Hermandad. A lo largo de todo el tiempo de vigencia de la Hermandad ha habido veinticinco directivas y 20 presidentes, nunca una mujer. De entre ellos sólo tres presidentes repitieron mandato, o sea el 12%.

El vicepresidente, regulado por el artículo 13° del Reglamento y 25° de los Estatutos, sustituye al presidente cuando éste por ausencia o enfermedad no pueda presidir o representar a la Hermandad en los actos que se celebren. Las competencias del secretario vienen establecidas en el artículo 11° del Reglamento y 26° de los Estatutos que matiza y completa las reguladas en el primero. En el trabajo más amplio que preparamos sobre la Hermandad hemos realizado un cuadro con todas las directivas en donde aparecen los hermanos que fueron ocupando los distintos cargos y hemos establecido la relación de las personas que pasaron por varios puestos, demostrando de alguna manera su compromiso con la Hermandad. Por su parte, en el tesorero encontramos una diferencia sustancial entre lo recogido en el artículo 12° del Reglamento y el artículo 27° de los Estatutos y es que en el primero, además de atender a las cuentas, tenía a su cargo la custodia de los elementos y enseres de la Hermandad. Así, entendemos que durante la guerra civil, tanto el dinero como estos objetos fueron custodiados en casa del tesorero, a la sazón el hermano Antonio Vacas Fimia. En los últimos tiempos, concretamente desde 1986 a la actualidad, este cargo lo ha desempeñado siempre una mujer, Rafaela Lara, M^a del Mar Cano y Gloria García. Los vocales no tienen unas competencias concretas, sino que se entienden como sustitutos de los otros cargos y, cuando no tienen que sustituir, deben ayudar a los titulares en sus funciones.

En 1925 se nombró por primera vez la persona que ostentaría el cargo de hermano muñidor, fue Francisco Alias Muñoz, al que además de cobrar recibos y distribuir citaciones se le sumaron otras competencias tales como limpiar y preparar los objetos de la Hermandad para la procesión y llevarlos a casa del tesorero, una vez acabada aquélla. En 1958 le sucedió en el puesto Vicente Romero Villena hasta que renunció a él en 1968. Para paliar los efectos de su renuncia se ofreció a ejercerlo sin remuneración el hermano Pedro Guzmán Cabrera hasta 1969, que lo ejerció José Vacas Vacas y nombrándose en 1971 a Pedro Gil Vacas⁷⁵. En su lugar apareció en los Estatutos el mayordomo con el encargo de atender a los objetos de la Hermandad: limpieza, preparación, etc. Desde 1990 en que se creó, ha sido desempeñado por mujeres, Ana Carmona y Vicenta Cervilla. Aunque no aparece en ninguno de los dos textos reflejado, en la práctica siempre ha habido un abanderado que porta el estandarte en las procesiones, primero fue el hermano Antonio Caballero y en la actualidad es Vicente Nadal.

7.2.- Las Juntas Generales

Anualmente y, según consta tanto en el Reglamento como en los Estatutos, el domingo de Resurrección los hermanos se reúnen para celebrar Junta General Ordinaria con un orden del día preestablecido en donde no pueden faltar: lectura del acta de la reunión anterior, estado de cuentas, solicitudes de altas y bajas de hermanos, si es el tiempo requerido, elección de la Junta directiva, y el punto estrella, el sorteo de Hermano mayor y vocales. Se incluyen otros temas puntuales y el consabido de ruegos

⁷⁵ *Id.*, *Libro de Actas*, 1925,9; 1958, 63-64; 1968 86-87; 1969, 88-89 y 1971, 93-94

y preguntas, en donde los hermanos asistentes plantean algunas cuestiones que, a consideración de la Junta directiva y si el tema lo requiere, pueden trasladarse para una Junta extraordinaria. En total desde 1923 a 2017 se han celebrado noventa y nueve reuniones ordinarias y ocho extraordinarias. Las Juntas extraordinarias tuvieron casi siempre como objeto el aumento de las cuotas anuales o la imposición de alguna extraordinaria para resolver algún pago puntual, según hemos referido con anterioridad. Aunque también tanto el Reglamento como los Estatutos, se presentaron a los hermanos en 1927 y 1993 respectivamente, en Juntas extraordinarias.

VIII.- Aspectos espirituales de la Hermandad

Como es lógico en una hermandad o cofradía el fin principal es, según aparece en los Estatutos de la de San Antonio, “propagar la devoción a San Antonio de Padua y fomentar entre sus miembros el mensaje de amor, paz y unión entre las personas”. Para cuidar este aspecto entre los hermanos nadie más idóneo que el párroco que es el consiliario; esto es, el consejero, el asesor espiritual y el representante de la Iglesia en la Hermandad. En el Reglamento se le consideraba presidente nato, formando parte de la directiva con voz y voto, y debía velar por el bien moral y material de la Hermandad (art. 19º). En los Estatutos tiene voz pero no voto, aunque tiene el derecho de veto en las cuestiones que tienen que ver con “la fe y buenas costumbres” (art. 30º). Como prueba de la identidad religiosa de la asociación, el consiliario abre y cierra las Juntas generales con el rezo de las preces. El Reglamento era más explícito en cuanto a la espiritualidad que debían tener los hermanos, siendo modelos a seguir por el resto de personas, según se manifestaba en el artículo 18º, en donde se indica que los hermanos deberían cumplir con “los santos preceptos de la Iglesia de confesión y comunión pascual, dando así un alto ejemplo de religiosidad”. Los Estatutos, aunque atienden también al aspecto espiritual de la Hermandad, dejan el cumplimiento de estos preceptos al ámbito particular de cada hermano.

Aunque todos los consiliarios han tenido una supervisión espiritual sobre la Hermandad, hemos observado que no presionaban a los hermanos en el cumplimiento de los preceptos referidos. Sólo en el caso del consiliario don Bartolomé Blanco, hemos encontrado una participación en todas las Juntas generales que se celebraron durante su estancia en Cardeña, de 1950-1954. En 1951 “advirtió a los hermanos la obligación en que están de cumplir los santos preceptos de la Iglesia de confesión y comunión pascual cuando menos, y de esta forma se daría ejemplo y esplendor a la Hermandad”, y rogó que en la Junta extraordinaria que tendría lugar para tratar asuntos económicos, se incluyera este punto en el orden del día ⁷⁶. Así fue recodándolo en todas las Juntas generales y en 1953 sugirió que el momento idóneo para que los hermanos confesaran y comulgaran “sería hermoso que fuera el día de San Antonio, pues además de cumplir con la obligación de católicos se daría un buen ejemplo ya que si siempre es un acto sublime acercarse a la mesa de Dios para participar de su sagrado convite, es aún más hermoso cuando lo hace un buen número de hombres mezclados los del campo y la ciudad, ricos y pobres que al fin son todos hijos de Dios, reunidos bajo una Santa Hermandad” ⁷⁷. Sin embargo, ningún otro consiliario incidió en este tema y en la actualidad, están al principio de la Junta para rezar las preces, pero no participan en los acuerdos de la Hermandad, no por indiferencia, sino como muestra de no interferencia.

⁷⁶ *Ibid.*, 1951, 38-45.

⁷⁷ *Ibid.*, 1952 y 1953, 45-51.

IX.- La festividad de San Antonio de Padua

En torno a San Antonio de Padua se celebran en Cardeña dos fiestas bien diferenciadas, la religiosa compuesta actualmente por triduo, misa, sermón y procesión, tras lo cual tiene lugar la comida de Hermandad; y la profana, en donde es el Ayuntamiento el que convoca a los vecinos para otro tipo de actividades lúdicas, baile, becerrada, etc.

La fiesta religiosa tiene un precedente al día 13 de junio que a partir de 1947 fue una novena, según propuesta del hermano Vicente Navas Cachinero. Ésta se vino celebrando hasta 1976 en que el párroco y consiliario don Isidoro Perea Moreno, propuso que se celebrara un triduo los días 10, 11 y 12 de junio; para su celebración se trasladaría un sacerdote de las poblaciones cercanas y así se sigue celebrando actualmente ⁷⁸. Cada día del triduo tiene una dedicación: imponer las medallas a los nuevos hermanos, recibir y bendecir a los niños e implorar por el alma de los hermanos difuntos. Este día se entrega una imagen de San Antonio a los familiares de los mismos que hubieren fallecido durante el año.

Además de la misa solemne del día 13, la actividad que centra la atención de los hermanos y todos los vecinos, es la procesión por las calles de Cardeña. El protocolo para la misma lo marcan tanto el Reglamento (art. 16º) como los Estatutos (art. 32º). En el primero se recoge que los hermanos -cuya asistencia era obligatoria y tenía que justificarse debidamente la no asistencia-, debían portar "su insignia y vela". El protocolo no dejaba nada al azar: al primer toque de campana, los hermanos debían acudir a casa del Hermano mayor y desde allí todos los hermanos, acompañados por las autoridades y ya con el Hermano mayor, se dirigirían hacia la iglesia. En la procesión se los hermanos debían ir en dos filas, y en medio de ellas el Hermano mayor con los dos vocales a su derecha e izquierda, inmediatamente delante de la imagen de San Antonio. A la cabeza de las filas iría la Directiva de la Hermandad, yendo su presidente acompañado por el hermano muñidor detrás de la imagen. En la iglesia se recomendaba que los hermanos estuvieran todos reunidos en el más profundo silencio y compostura para dar ejemplo de "disciplina y religiosidad". Al terminar el convite, los hermanos y autoridades debían acompañar al Hermano mayor a su casa y allí el muñidor cobraría la cuota anual a cada uno de ellos. Los Estatutos añaden que al primer toque de campana los hermanos deben acudir a la Iglesia para recoger el estandarte y los varaes y, junto con las autoridades, recoger al Hermano mayor acompañados asimismo por el Hermano mayor y vocales salientes, para entregar los varaes a los nuevos Hermano mayor y vocales. Además, se incorpora que la procesión debe ir precedida por el estandarte.

Actualmente el protocolo de las autoridades, consiliario y Junta directiva se respeta en la procesión, pero los hermanos no van en dos filas, entre otras cosas protegiéndose del rigor del sol del mediodía que es cuando tiene lugar la procesión. Pero este "desorden" que hoy pasa casi inadvertido, era sancionado tiempo atrás. En la Junta General de 1953 la directiva expuso que no llevar orden iba "desluciendo con esta falta de observancia el carácter serio y religioso que da a las procesiones una perfecta formación de hombres portando las insignias de la Hermandad a la que veneran". Por ello acordaron nombrar dos hermanos celadores que serían sorteados cada año para que se preocuparan de llevar el orden establecido en las filas. Además, se facultó a la directiva para que impusiera multas de entre 10 y 20 ptas. a los hermanos que los

⁷⁸ *Ibid.* 1947, 31-33 y 1976, 107-108.

desobedecieran ⁷⁹. Se nombraron para 19543 dos nuevos celadores, pero finalmente no se volvieron a elegir aunque la directiva no explicó la causa del cese de estos nombramientos ⁸⁰. Sucesivas llamadas de atención sobre el tema de la asistencia y la observancia del orden en la procesión permiten decir que los hermanos siguen siendo incontrolables en este sentido, aunque respetan rigurosamente el protocolo inicial descrito más arriba.

Al hilo de la fiesta religiosa el ayuntamiento, desde los primeros años, programaba actividades lúdicas relacionadas fundamentalmente con la música y con la lidia de toros, contratando tanto la banda de música como la celebración de una becerrada. Estas fiestas “profanas” se celebraron siempre con la diferencia de ser uno o dos días. En el año 1935 dejó de celebrarse en favor de la feria de ganado que comenzó en 1934. En 1935 se decidió unir ambas fiestas para concentrar el gasto y la esplendidez de la misma ⁸¹. Finalmente la guerra civil truncó este nuevo sistema y tras ella, en 1939 se siguió celebrando la fiesta de San Antonio en sus dos dimensiones, religiosa y profana.

X. - Conclusiones

A través de este trabajo podemos afirmar las vinculaciones del proceso político-administrativo, “pensar” y el proceso religioso “sentir” como medio de cohesión y estímulo al proceso político-administrativo. Pocas son las asociaciones civiles o religiosas del pueblo que tengan un respaldo tan amplio como lo es la Hermandad de San Antonio, lo que habla de la integración de la misma en el seno familiar, transmitiendo de padres a hijos esta devoción. Se pone además de manifiesto la importancia de la figura del Hermano mayor en todos los aspectos: sistema de elección, subvención, pagos del convite, etc. Con relación a la afiliación a la Hermandad, se puede afirmar asimismo el apoyo incondicional que los cardeñeros y cardeñeras prestaron y siguen prestando a la hermandad decana, y el importante número de jóvenes que la componen, aunque en este momento hemos de decir que no son miembros muy activos. Esto lleva a la reflexión por parte de todos los integrantes de la misma, que hay que revitalizar las actividades que logren integrarlos.

En cuanto a los gastos hemos dejado constancia que el más importante, una vez cubiertas las necesidades de ornamentos y elementos básicos de la Hermandad, es el del convite del día 13 de junio. La tradición hace que éste sea imprescindible y, siendo conscientes de la gran convivencia que se establece el día del patrón, cabría la posibilidad de estudiar otras fórmulas de financiación que no repercutiera de manera casi absoluta en los fondos de la Hermandad. Por otro lado, y también a modo de reflexión, pensamos que es imprescindible atender al aspecto de la asistencia social de la Hermandad con relación a los más necesitados; si no de nuestro pueblo porque no haya necesidades extremas en las familias, sí de otros lugares, ya que estas asociaciones deben tener además de un fin espiritual, un fin social indiscutible.

⁷⁹ *Ibid.*, 1953, 48-51.

⁸⁰ *Ibid.*, 1954, 52-53.

⁸¹ AMCa., *Actas Capitulares*, HC12-8, 8-06-1935

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMIGO VÁZQUEZ, Lourdes, “Una patrona para Valladolid: Devoción y poder en torno a Nuestra Señora de San Lorenzo durante el setecientos”, en *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 22 (2002), 23-46.
- ARANDA DONCEL, Juan (coord.), *Religiosidad Popular en Andalucía*, Córdoba, 1994.
- , “Las cofradías de Jesús Nazareno en Andalucía durante los siglos XVI al XIX”, en *BRAC.*, Córdoba, 140 (2001), 173-196.
- , “Cofradías y asistencia social en la Diócesis de Córdoba durante los siglos XVI y XVII: las Hermandades de la Santa Caridad”, en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco (Coord.), *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, San Lorenzo del Escorial, 2006, 123-150.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel L., “Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), 189-232.
- BOROBIO GARCÍA, Dionisio, *Hermandades y cofradías. Entre pasado y futuro*, Barcelona, 2003.
- DÍAZ SAMPEDRO, Braulio, “La investigación histórica y jurídica de las cofradías y hermandades de pasión en Andalucía”, en *Foro, Nueva época*, 14 (2011), 195-222.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “Fórmulas de sacralización popular: El santoral en la boca y ante los ojos de toda la comunidad castellana durante el antiguo Régimen”, en *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 12 (1992), 43-70
- GENTILE LAFAILLE, Margarita E., “Expresiones populares de la devoción a San Antonio de Padua en la República Argentina, s. XX-XXI”, en *El Patrimonio Inmaterial de la Cultura Cristiana*, San Lorenzo del Escorial, 2013, 861-878.
- Gremios, hermandades y cofradías, una aproximación científica al asociacionismo profesional y religioso en la historia de Andalucía*, Fundación Municipal de Cultura, San Fernando (Cádiz), 1992
- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, “Hermandades y cofradías. Retazos de Historia”, en *Chronica Nova*, 30 (2003-2004), 748-750.
- LÓPEZ PORTERO, María Jesús, “Las cofradías en la religiosidad popular: aproximación historiográfica”, en *Actas de las IV Jornadas sobre la religiosidad popular y Almería*, vol. II, 2005, 643-667.
- MARTÍN GARCÍA, Alfredo, “Ilustración y religiosidad popular: el Expediente General de Cofradías en la provincia de León (1770-1772)”, en *Estudios Humanísticos. Historia*, 5 (2006), 137-185.
- MORENO NAVARRO, Isidoro, *Las Hermandades andaluzas. Una aproximación desde la Antropología*, Sevilla, 1999.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio, *Historia de la previsión social en España. Cofradías-Gremios-Hermandades-Montepíos*, Madrid, 1944, 387-413.
- SÁNCHEZ HERRERO, José (Ed.), *CXIX reglas de hermandades y cofradías andaluzas. Siglos XIV, XV y XVI*, Huelva, 2002.
- ZOZAYA MONTES, Leonor, “Construcciones para una canonización: reflexiones sobre los lugares de memoria y de culto en honor a San Isidro Labrador”, en *Tiempos modernos*, 22 (2011/1), 1-25.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**



**Diputación
de Córdoba**

ISBN 978-84-8154-565-4



9 788481 545654